

01

# Repsol YPF en Bolivia: una isla de prosperidad en medio de la pobreza

Repsol YPF y el compromiso con el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza de Bolivia

En Bolivia, donde el 63% de la población vive por debajo de la línea de la pobreza, el subsuelo ofrece enormes recursos en forma de grandes bolsas de gas y petróleo. Desde 1996, la legislación convierte a las multinacionales extractivas en las grandes beneficiarias de esta riqueza.

Repsol YPF, con una participación cercana al 30% en la producción del país, debe comprometerse eficazmente en el desarrollo y la erradicación de la pobreza en Bolivia.

## Resumen ejecutivo

La riqueza del subsuelo boliviano, con grandes bolsas de gas y de petróleo que convierten al país en la segunda reserva de gas más importante de América Latina (y que equivalen al 1% de las reservas mundiales de gas natural<sup>1</sup>), contrasta fuertemente con el bajo nivel de desarrollo humano y económico de un país donde el 63% de la población vive por debajo de la línea de la pobreza y el 35% no puede ni siquiera cubrir sus necesidades alimentarias.

Bolivia vive en un escenario permanente de conflicto social ante el creciente deterioro de las condiciones de vida, el incremento de la pobreza, la insatisfacción de demandas cruciales para la población – como la tenencia de tierra- y la falta de espacios de participación efectiva de la ciudadanía. El conflicto de la venta de gas a México y EEUU –por ahora frustrada-, mediante la construcción de un gasoducto hasta un puerto de mar (en Chile como opción original, en Perú como opción preferida por el Gobierno actual), ha sido la última expresión de la exclusión económica y política que sufre gran parte de la población. El reciente acuerdo de venta de gas a Argentina, también ha sido contestado por organizaciones sociales al no haberse alterado el status quo de relaciones entre Compañías y Estado.

El hecho es que, de no ser modificado, el actual marco fiscal de Bolivia permitirá que los ingresos que cualquier venta del gas genere beneficien principalmente a las empresas petroleras mientras que el país afronta un severo déficit de oferta de proyectos gubernamentales para el mercado interno e industrialización del país. Con esta situación de trasfondo, las protestas y desordenes callejeros se intensificaron a finales de 2003 arrojando el triste saldo de más de 80 muertos y de una centena de heridos, y provocando la renuncia del ex - presidente de la nación Sánchez de Lozada, sustituido por el Presidente Carlos Mesa.

Recientemente, ya con el Proyecto de venta de Gas a EEUU paralizado, el Gobierno de Mesa ha tenido otro desencuentro con Repsol al acusar a la Compañía de vender gas a Brasil por debajo del precio establecido como forma de incrementar las ventas hacia este mercado, una vez cerradas las opciones en EEUU. **El Presidente Mesa ha anunciado una nueva Ley de Hidrocarburos que incremente los impuestos y regule los precios con más dureza, para volver a “recuperar la soberanía y la propiedad de los recursos**

---

<sup>1</sup> Estimación de la empresa De Goldyer & MacNaughton

**energéticos", y un referendun sobre la política energética del país que tendrá lugar el 18 de Julio. Sin embargo las organizaciones sociales han calificado la nueva propuesta de Ley como tibia y sumisa con las empresas petroleras, y por otra parte la tildan de poco eficaz si la revisión de la Ley no conlleva la de los contratos y concesiones suscritos con las petroleras extranjeras de acuerdo con la anterior Ley. La totalidad de las actuales reservas probadas y probables de gas natural están regidas por estos contratos de riesgo compartido, que tienen una duración de 40 años, por lo que la nueva legislación afectaría sólo a hidrocarburos todavía no descubiertos.**

Las reservas gasíferas del país se valoraron en 80 mil millones de dólares hace un año y en más de 100 mil en la actualidad (12 veces el valor de la producción de bienes y servicios generados anualmente en el país ), mientras que las reservas de petróleo a enero de 2003 se estimaban en 27.367 millones de dólares<sup>2</sup>. Este enorme potencial de riqueza reporta sin embargo muy poco al pueblo boliviano. Una de las principales razones es que **la contribución del sector de hidrocarburos al Tesoro General Nacional (TGN) a través de las regalías e impuestos ha caído drásticamente desde el año 1996, fecha en la que se capitalizó la empresa estatal de hidrocarburos Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), y se reformó la Ley de Hidrocarburos.**

La capitalización es un proceso por el cual se vende el 50% de las acciones de una empresa pública a una o varias empresas extranjeras, quedando la gestión y administración de la sociedad en manos de las mismas. Con el fin de atraer inversionistas extranjeros interesados en el proceso de capitalización, el gobierno boliviano reformó en abril de 1996 la Ley de Hidrocarburos (Ley 1689).

Según la nueva legislación, la tributación de las petroleras en concepto de regalías se redujo del 50% al 18% en aquellos campos que no estuviesen en producción antes del año 96, o que estándolo no estuviesen certificados. Esta es la tributación más baja de la región. En los campos gasíferos del Perú este mismo tributo alcanza al 37% y en Venezuela el 30%. Los campos nuevos (así se conoce a los anteriormente mencionados) suponen el 95% de las reservas actuales de Bolivia.

Además, según la Ley de 1996 el Estado es propietario nominal de las reservas mientras están en el subsuelo, pero las petroleras extranjeras

---

<sup>2</sup> Cálculo efectuado al precio de 28,61\$/barril

tienen el derecho absoluto de su explotación, producción, comercialización y venta en el mercado interno y externo. Una de las consecuencias inmediatas que sufren los bolivianos es que el precio que pagan por el gas que consumen está ligado a precios internacionales, lo que somete a la economía del país a los vaivenes del mercado internacional y de los intereses de las empresas<sup>3</sup>. Si el Estado boliviano fuese el propietario de estas reservas podría sin duda impulsar el desarrollo de Bolivia; sólo las reservas de gas detectadas en el país suponen 16 veces el total de su deuda externa y supera en más de 130 veces la inversión pública anual<sup>4</sup>.

**Según estimaciones del Ministerio de Desarrollo Económico, el Estado boliviano dejará de percibir 3.152 millones dólares en el periodo 1996-2006, esto quiere decir que por cada dólar que ingrese como impuestos y regalías a las arcas estatales por el negocio del gas, el Estado dejará de percibir otros dos dólares.**

Repsol YPF participa en la producción de hidrocarburos en Bolivia a través de la Empresa Petrolera Andina SA (en la que tiene un 50% de las acciones), de su filial Maxus Bolivia Inc, y de su asociación con Petrobrás en el 25% y Pluspetrol en el 66%. Además participa en la comercialización de gas licuado en el mercado interno a través de la empresa Repsol -YPFF Gas de Bolivia SA en la que participa con el 51%. El valor bruto de la producción de Repsol YPF en Bolivia en el año 2001 representó el 29,13% del total del sector de hidrocarburos.

Si importante es la presencia de Repsol YPF en la economía boliviana, no lo es menos la que adquiere Bolivia en los planes estratégicos de la compañía. La producción de Repsol YPF en el país representa el 4,7% de su producción total<sup>5</sup> y en Bolivia tiene casi el 22% de sus reservas probadas. Por otra parte **el valor de capitalización bursátil de la compañía representa más del doble del PIB del país<sup>6</sup>**. Todo ello nos permite afirmar que **Repsol YPF puede y debe actuar como un agente decisivo en el desarrollo sostenible del país y en su estabilización económica y social.**

Aunque la compañía afirma desarrollar su actividad en el marco de una política de responsabilidad social corporativa, *“Para nosotros, la responsabilidad social es una parte más de nuestra cultura y organización,*

---

<sup>3</sup> CEDLA. El referendun del gas y la Nacionalización. Informe N° 7. Junio 2004

<sup>4</sup> Información de CEDLA, mayo 2004

<sup>5</sup> Porcentaje hallado a partir de los datos de producción anual de gas y petróleo facilitados por el Ministerio de Minería e Hidrocarburos de Bolivia.

<sup>6</sup> 7.900 millones de dólares en el 2002

*integrada en los procesos de creación de valor de la Compañía*"<sup>7</sup>, Intermón Oxfam considera que Repsol YPF todavía tiene camino por recorrer; creemos que, tristemente, la potencialidad del sector hidrocarburos como herramienta del desarrollo sostenible del país, y la de Repsol YPF como actor clave en dicho desarrollo, están desaprovechándose. Las razones que nos llevan a afirmar esto son:

- ♦ El sector hidrocarburos, aunque es el más dinámico también es el que menos aporta al ingreso de los hogares y uno de los que aporta menor valor añadido a la economía<sup>8</sup>.
- ♦ Es precisamente por lo anterior que una de las aportaciones más importantes con la que Repsol YPF puede contribuir al desarrollo del pueblo boliviano es a través del pago de unos impuestos y regalías justos y equitativos. Hay que recordar que en el caso boliviano las regalías se redujeron espectacularmente (son las más bajas del continente americano) con el fin de beneficiar a las grandes multinacionales hipotecando el desarrollo del pueblo boliviano. En este sentido Repsol YPF debe renunciar a ejercer su influencia sobre el Gobierno boliviano en caso de que se reforme la actual Ley de Hidrocarburos y debe aceptar la revisión de sus contratos.
- ♦ La dirección de Repsol YPF ha manifestado recientemente<sup>9</sup> "[...] creemos que la publicación de los beneficios de los hidrocarburos para hacerlos transparentes es una manera útil de contribuir al bien común y al desarrollo sostenible(...)", **pero la corporación no ofrece datos financieros consolidados de su actividad en Bolivia**. Esto dificulta el conocimiento y control por parte de la población boliviana de lo que finalmente la compañía obtiene y deja en suelo boliviano.
- ♦ **En el curso de esta investigación se han recogido testimonios de comunidades indígenas locales que cuestionan la gestión que Repsol YPF hace de los impactos generados por su actividad en zonas habitadas y de alto valor ecológico, y muy particularmente la gestión del proceso público de consulta y de los proyectos de carácter compensatorio**. La compañía ha aprobado recientemente (abril 2004) una serie de pautas que la empresa debe seguir en sus relaciones comunitarias, no existiendo anteriormente un protocolo escrito que formalizase y regulase dicha relación.

---

<sup>7</sup> Informe Social. Noviembre 2003

<sup>8</sup> Paralelamente se da el caso de la agricultura tradicional, menos importante en términos del PIB, pero crucial por el valor añadido y por su efecto multiplicador en los ingresos de los hogares

<sup>9</sup> Conferencia de la Iniciativa para la Transparencia de las industrias Extractivas (ETI en inglés). Londres 17 junio 2003.

- ♦ El análisis de muestras de aguas realizado por la organización no gubernamental Medicus Mundi en dos explotaciones petroleras de Repsol YPF en Bolivia, arroja como resultado que ninguna de ellas alcanza los límites mínimos de potabilidad exigidos por la normativa española y europea, pero que sin embargo el 70% de ellas si se consideran aptas para el consumo humano según la normativa boliviana, mucho más permisiva. **Estos resultados sugieren que Repsol aplica, en términos relacionados con la salud, la normativa nacional vigente aun cuando esta sea mucho más laxa que la que la compañía aplica en su propio país.**

Intermón Oxfam colabora con organizaciones locales bolivianas desde 1956 trabajando junto a ellas para erradicar la pobreza y asegurar su derecho a una vida digna. Nuestra preocupación por la situación de crisis económica, social y política que vive el pueblo boliviano, exacerbada en los últimos meses, es reflejo de la preocupación de las organizaciones locales con las que trabajamos. Es por ello que trasladamos las siguientes propuestas a Repsol YPF y al gobierno boliviano:

#### A Repsol YPF

- ♦ Hacer públicos los ingresos, gastos y beneficios consolidados que genera su actividad en Bolivia a través de participadas y filiales, favoreciendo de esta manera su control y seguimiento por parte del Estado, así como el control de las cuentas públicas y de la propia actividad de Repsol en el país por parte de la ciudadanía.
- ♦ Repsol YPF debe renunciar a ejercer cualquier acción beligerante ante hipotéticas medidas que el gobierno de Bolivia pudiese desarrollar con el fin legítimo de recuperar la maltrecha economía boliviana y la soberanía de sobre sus recursos naturales. Concretamente debe facilitar cambios en la actual Ley de Hidrocarburos, incluyendo la revisión de sus contratos y concesiones actuales.
- ♦ Asegurar Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) rigurosos y completos, que respondan a criterios de calidad.
- ♦ Informar de manera transparente a las comunidades indígenas y al propio gobierno boliviano del impacto que su actividad pueda generar, así como de los mecanismos y políticas preventivas y correctoras que la Compañía haya establecido. Cumplir con el Convenio 167 de la OIT que incluye la obligación no solo de

informar sino de consultar y facilitar la participación de las comunidades afectadas.

- ♦ Evaluar en un plazo prudencial de tiempo las pautas recientemente aprobadas por la compañía que regulan las relaciones comunitarias. Estas pautas tiene que formalizar tanto el proceso público de consulta como los proyectos compensatorios. Los proyectos compensatorios deben afrontarse como una responsabilidad ineludible de la compañía, no sujeta a su “buena voluntad” y libre albedrío, sino a la obligación que una gestión socialmente responsable le impone.
- ♦ En defensa del medio ambiente y la salud de la población, Repsol YPF debe aplicar los límites establecidos según la normativa nacional más estricta de entre las que se apliquen en los países en los que opere.
- ♦ Repsol YPF se debe comprometer a estudiar en profundidad las causas que han generado las demandas interpuesta por comunidades indígenas, actualmente pendientes de resolución. Tanto para darles respuesta como para que no se repitan las actuaciones que motivaron las demandas.

#### Al Gobierno Boliviano

- ♦ El gobierno boliviano debe primar el bienestar nacional y la satisfacción de las necesidades básicas de su población, antes de favorecer procesos de exportación. Debe garantizar a los bolivianos el acceso al gas tanto en sus hogares como en la promoción del tejido productivo local y debe revisar el régimen impositivo de la Ley de Hidrocarburos.
- ♦ Bolivia debería adherirse a la Iniciativa por la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI en sus siglas inglesas), asumiendo sus principios y obligaciones de transparencia.
- ♦ El gobierno boliviano debe favorecer la inversión directa extranjera de calidad, evitando la desregulación y laxitud de sus legislaciones laboral, fiscal o medioambiental.
- ♦ El Ministerio de Salud de Bolivia, como garante de la salud de sus ciudadanos, debe exigir un control exhaustivo de aquellos trabajos de las empresas petroleras que pueden afectar a la salud

de las comunidades afectadas y establecer los mecanismos de control y vigilancia epidemiológica necesarios para evitar posibles riesgos sanitarios a esas personas, y responsabilizarse de la formación del personal sanitario a su servicio en esta materia.



# 1. Bolivia; la pobreza de un rico país

La riqueza del subsuelo boliviano, con grandes bolsas de gas y de petróleo que convierten al país en la segunda reserva más importante de gas de América Latina (y que equivalen al 1% de las reservas mundiales de gas natural<sup>10</sup>), contrasta fuertemente con el bajo nivel de desarrollo humano y económico de un país donde el 63% de la población vive por debajo de la línea de la pobreza y el 35% no puede si quiera satisfacer sus necesidades alimentarias básicas<sup>11</sup>.

En los últimos 45 años se ha reducido significativamente la brecha social boliviana con la media de la región, especialmente en educación y esperanza de vida. No obstante Bolivia todavía mantiene importantes diferencias con otros países, así por ejemplo la mortalidad infantil del país en 1997 era del 67 por mil, frente a una media del 32 por mil en América Latina.

Por otra parte, la diferencia de la renta per capita con el resto de la región no ha dejado de crecer en las últimas décadas. En 2001, la renta per capita en Bolivia era sólo de 2.300 dólares, mientras que la renta media per capita en América Latina ascendía a 7.050 y la de los países de ingresos medios era de 5.519 dólares.

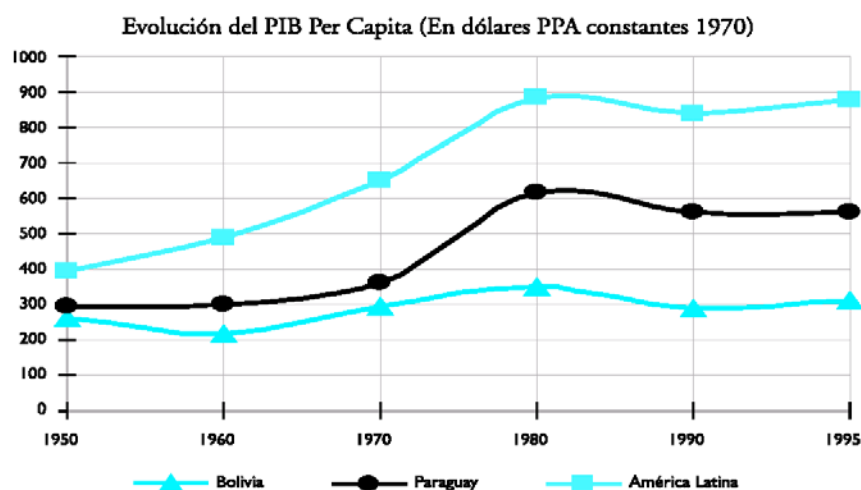


Gráfico 1

<sup>10</sup> Estimación de De Goldyer & MacNaughton

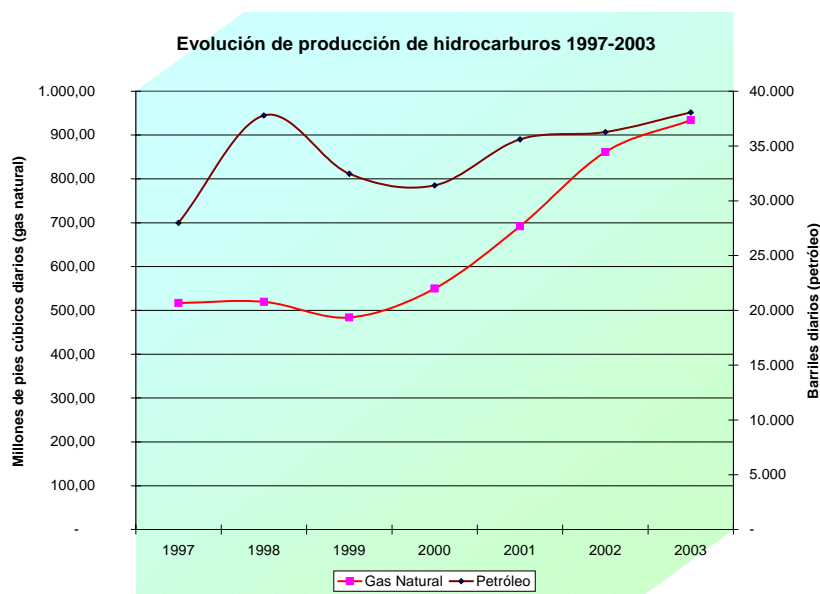
<sup>11</sup> PNUD. Desarrollo Humano en Bolivia

## El Mercado de Hidrocarburos. Nuevos proyectos, nuevas protestas.

La situación de pobreza contrasta fuertemente con la riqueza de sus recursos naturales. Bolivia es un país rico en hidrocarburos con el 49% del territorio nacional considerado de interés petrolero. Los especialistas valoraron las reservas gasíferas de Bolivia en 80.000 millones de dólares el pasado año y en 100.000 millones el actual (lo que equivale a 12 veces el PIB boliviano), y las reservas de petróleo en 27.367 millones de dólares<sup>12</sup>. Solo el valor de las reservas de gas detectadas en el país equivalen a 16 veces el total de su deuda externa y supera en más de 130 veces la inversión pública anual.

Actualmente Bolivia tiene comprometidas el 20,2% de sus reservas probadas y probables siendo hasta la fecha el contrato de exportación de gas natural a Brasil el más importante.

Gráfico 2



Fuente: Informes YPFB

El ingente nivel de reservas de gas natural que posee Bolivia ha provocado la búsqueda de mercados exteriores donde poder colocarlas con el fin de “monetizarlas”. El proyecto más conflictivo ha sido el Pacific LNG, que preveía suministrar gas licuado a Monterrey

<sup>12</sup> Las reservas a enero 2003 se estimaban en 956,9 millones de barriles. Se ha calculado el precio de barril a 28, 61\$ (cotización a la fecha de redactar este informe)

(México) y California por medio de la construcción de un gasoducto hasta un puerto de mar (en Chile como primera opción, en Perú como la opción preferida por el Gobierno actual) desde donde se exportaría el gas por vía marítima. En el proyecto, actualmente paralizado, interviene la petrolera española Repsol YPF con un 37,5%, junto con British Gas (37,5%) y Pan American Energy LLC (25%).

Este proyecto exacerbó el sentimiento nacionalista sobre un viejo conflicto con Chile en relación con la salida al mar del territorio boliviano. Y fue la gota que colmó el vaso desatando la ira de la población boliviana que, harta del creciente deterioro de sus condiciones de vida, se manifestó finalmente contra el Gobierno de Sánchez de Lozada de manera virulenta protagonizando durante los últimos meses de 2003 movilizaciones y bloqueos con los que reivindicaron la paralización del proyecto. La tensión vivida en Bolivia y la represión ejercida por el Gobierno arrojó el triste saldo de más de 80 muertos y un centenar de heridos, y provocó la renuncia del presidente del Gobierno sustituido por el actual, Carlos Mesa.

Recientemente, ya con el Proyecto Pacific LNG de venta de Gas a EEUU paralizado, el **Gobierno de Mesa ha tenido otro desencuentro con Repsol al acusar a la Compañía de vender gas a Brasil por debajo del precio establecido como forma de incrementar las ventas hacia este mercado**, una vez cerradas las opciones en EEUU.

En las últimas semanas, **el Gobierno boliviano ha autorizado la exportación de gas a Argentina al menos durante 6 meses**, decisión muy bien recibida por Repsol que tiene la oportunidad de incrementar su negocio pero que ha merecido nuevas críticas por parte de las organizaciones sociales, debido al posible beneficio indirecto para Chile por reexportaciones de energía y derivados, a la escasa contribución de la operación para el tesoro boliviano y a haberse autorizado antes de la reforma del marco legislativo del sector energético en el país. Los beneficios para Repsol son evidentes<sup>13</sup>.

En general, si bien el gobierno boliviano ha afirmado a lo largo de los últimos años que el Estado es el propietario del gas que se exporta, la aplicación de la actual Ley de Hidrocarburos le contradice al **ser las**

---

<sup>13</sup> Según fuentes cercanas a la negociación, esta operación moverá alrededor de 140 millones de dólares, de los cuales 36 millones beneficiarán directamente las arcas del país andino, tanto por concepto de impuestos como por otras regalías. Los 104 millones de dólares restantes deberán ser pagados a las petroleras presentes en Bolivia, y principalmente a Repsol mediante su filial Andina". El País Negocios, 18 de Abril de 2004

**empresas multinacionales las encargadas de prospectar, explotar, extraer, transportar, comercializar y vender la producción obtenida. El Estado es, nominalmente, el propietario de los hidrocarburos mientras permanecen en el subsuelo, pero en boca de pozo queda en sus manos un exiguo beneficio** que, en el caso del proyecto Pacific LNG, se estimaba en tan sólo 0,13 centavos de dólar por millar de pies cúbicos (Mpc) exportados<sup>14</sup>, o incluso menos dependiendo del precio final al consumidor en EEUU. El presidente de la transnacional British Gas, Edward Miller, manifestó meses atrás que las compañías petroleras inmersas en el negocio obtendrían anualmente más de 1.300 millones de dólares. En el año 2003 las petroleras aportaron unos 123 millones de dólares en regalías.<sup>15</sup>

El Presidente Mesa ha anunciado una nueva Ley de Hidrocarburos que recupere la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado boliviano. Pero el Proyecto de Ley de Mesa establece en su artículo 99 que *“los contratos y concesiones que hubiesen sido suscritos u otorgados bajo la Ley 1689 se regirán por aquella y sus reglamentos vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley”*. La totalidad de las reservas probadas y probables de gas natural (55 trillones de pies cúbicos), están regidos por contratos de riesgo compartido suscritos bajo el amparo de esa Ley. Siendo así la supuesta recuperación de la propiedad de los hidrocarburos sólo se aplicaría para los que todavía no se han descubierto.

A esto hay que añadir el descontento de una población que no se ve beneficiada en sus hogares por el potencial de su subsuelo. **A pesar de poseer las segundas reservas de gas de América Latina, Bolivia afronta un severo déficit de oferta y de proyectos gubernamentales para el consumo interno e industrialización del país.** El Estado es nominalmente el propietario de las reservas de gas mientras permanecen en el subsuelo, pero la Ley de 196 cedió a las multinacionales el control absoluto. Al haber perdido el Estado la soberanía sobre el gas que se explota, produce y comercializa, los bolivianos tienen que pagar el que consumen a precios internacionales, sujeto a los vaivenes del mercado internacional y a los intereses de las empresas. *“De acuerdo a estadísticas internacionales, Bolivia tiene el menor coeficiente de consumo de gas natural per cápita del continente, por lo que la gente está obligada a utilizar energía eléctrica más cara, gas licuado de petróleo más caro y peligroso, o simplemente recurre al*

---

<sup>14</sup> Fuente CEDLA: frente a un precio actual de 1,77 dólares por Mpc del gas que se exporta a Brasil, en el caso de EEUU solo se obtendrá 0,70 centavos de dólar por Mpc, el ingreso fiscal es el 18% lo que supone 0,13 centavos.

<sup>15</sup> Associated Press 17 de abril de 2004.

*consumo de leña y otros combustibles que generan graves problemas ambientales*<sup>16</sup>.

El gobierno de Sanchez de Lozada pareció asumir esta acusación al anunciar un programa de instalaciones domiciliarias de gas natural que favorecería a 250.000 familias en los próximos cinco años. Sin embargo, según el centro de investigación boliviano CEDLA, este proyecto se concentra básicamente en pocas ciudades, no tiene un presupuesto individual definido con claridad y genera una elevada deuda externa para el país, por ello *“su objetivo real es sólo político y no representa un auténtico interés por el bienestar de la población.”*

**La riqueza del suelo boliviano no está beneficiando a su población ni está contribuyendo de manera satisfactoria al desarrollo sostenible del país.** Una de las principales razones es que la contribución del sector de hidrocarburos al Tesoro General Nacional (TGN) a través de las regalías e impuestos ha caído drásticamente desde el año 1996, fecha en la que se capitalizó la empresa estatal de hidrocarburos (YPFB) y se reformó la Ley de Hidrocarburos<sup>17</sup>.

La capitalización de la empresa estatal YPFB se realizó en diciembre de 1996 e implicó su desdoblamiento en cuatro compañías diferentes; dos compañías de exploración y producción (Empresa Petrolera Chaco y Empresa Petrolera Andina), una de transporte (Transportadora de Hidrocarburos) e YPFB estatal. La capitalización es un proceso por el cual se vende el 50% de las acciones de una empresa pública a una o varias empresas extranjeras, quedando la gestión y administración de la sociedad en manos de estas últimas. Con este procedimiento el Estado renunció a su papel de ente regulador, creándose a instancia del Banco Mundial la figura de la Superintendencia de Hidrocarburos como entidad reguladora autónoma que supervisa los precios, tarifas y concesiones de las empresas inversoras, sujetándose al marco jurídico dispuesto por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial.

Además de la capitalización de la empresa pública YPFB, también se aprobó la nueva Ley de Hidrocarburos con objeto de atraer la inversión privada mediante la reducción de la presión fiscal. La nueva legislación introdujo dos conceptos de hidrocarburos con cargas impositivas diferentes; hidrocarburos existentes (con tasa impositiva del 50% en boca de pozo) e hidrocarburos nuevos con una tasa del 18%. Pero la mayor ventaja fiscal otorgada a los

---

<sup>16</sup> Según un Informe de CEDLA.

<sup>17</sup> Ver Gráfico 5. Página 25

inversionistas vino pocos meses después al modificar los términos y reclasificar muchos de los “hidrocarburos existentes” en “hidrocarburos nuevos”<sup>18</sup> con una tasa impositiva inferior. Esta tasa es la más baja de la región, siendo la equivalente en los campos gasíferos del Perú del 37% y en Venezuela del 30%. **El 95% de las reservas que hay hoy en Bolivia se definen como Hidrocarburos Nuevos.**

**El ingreso que el Estado boliviano dejará de percibir en el periodo 1996-2006 a causa de la reclasificación de los campos nuevos se estima en 3.152 millones dólares<sup>19</sup>, esto significa que por cada dólar que reciba en concepto de impuestos y regalías por el negocio del gas, estará dejando de percibir dos dólares.** Estos menores ingresos han contribuido a engrosar el déficit fiscal del país que en el año 2002 ya se situaba en un preocupante 8,9 % del PIB.

Tras las protestas de finales de 2003 y el cambio de Gobierno, el Presidente Mesa prometió al país elaboración de una nueva Ley de Hidrocarburos y la celebración de un referéndum sobre la política energética que tendrá lugar el 18 de Julio de 2004. Según el Gobierno, el nuevo proyecto de Ley establece *“un incremento sustancial pero gradual, del 18 al 50 %, de los impuestos que pagan las petroleras que operan en el territorio nacional, y el fortalecimiento de la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, para que recupere su rol activo”*<sup>20</sup>.

Sin embargo sindicatos y organizaciones sociales bolivianas han mostrado ya su profunda inquietud a través de una carta abierta al Presidente Mesa, enviada el 6 de Abril de 2004. En ella achacan al Presidente su inactividad a la hora de alterar la situación de control por parte de las petroleras y cuestionan que el incremento al 50 % de las regalías reflejado en la nueva Ley suponga de forma efectiva mayores ingresos ya que hay otros impuestos que se recortarían, teniendo en cuenta además la cantidad campos muy relevantes que se mantendrán con el 18 %. Se oponen también en el fondo y en la forma al convenio de venta de gas a Argentina indicando que con el mismo *“..se exportarían 4 millones de metros cúbicos de gas diario a REFINOR – propiedad de Repsol y Petrobrás- a partir de este mes de Mayo.....dejando al Tesoro General de la Nación apenas un 6 % para que Bolivia tenga que comprar a precios internacionales su propio gas que le fue arrebatado.”*

---

<sup>18</sup> Campo nuevo se define por contraposición a Campo Existente entendiéndose como tal la reserva que estuviese en producción y certificada a la fecha de la promulgación de la ley

<sup>19</sup> Ministerio de Desarrollo Económico

<sup>20</sup> Expansión, 15 de abril de 2004.

Las empresas petroleras por su lado han rechazado los ajustes que propone la nueva Ley que se está negociando y denuncian que creará un clima de incertidumbre en Bolivia. Según un comunicado de la Cámara Boliviana de Hidrocarburos CBH<sup>21</sup>, *“El incremento impositivo hace inviable al sector en el corto y mediano plazo, imposibilitando la realización de nuevos proyectos que son la base para el aprovechamiento productivo de las reservas del país”*. A pesar de que la nueva Ley propone un ajuste progresivo con la creación del Impuesto Complementario de Hidrocarburos (ICH) que afectaría solo al 10 % de la producción para llegar al 32 % en 2013, el Gobierno teme que las empresas inicien demandas judiciales al Estado en tribunales internacionales. *“las petroleras han recomendado a las casas matrices entablar un juicio al Estado”* indicó Xavier Nogales, Ministro de Hacienda a Associated Press. *“Las petroleras tienen derecho a exigir que no se cambien las reglas de juego, pero deben entender que el pueblo exige mayor participación en el negocio del gas porque considera que lo que ahora percibe el Estado no es nada”*.

## La Inversión Extranjera Directa en el Desarrollo.

**La inversión extranjera directa (IED) tiene la capacidad de contribuir a la reducción de la pobreza y promover el desarrollo sostenible, pero ello depende en gran parte de la calidad y del tipo de inversión que se realice, así como del sistema regulatorio del país receptor. Las disposiciones sobre inversiones que se centran de manera desproporcionada en los derechos y protección de los inversionistas, en limitar o incluso anular mecanismos de defensa y control por parte de los gobiernos, y en priorizar el lucro privado frente al interés público, impiden la aportación de la inversión al desarrollo.** Entre otros efectos, la desregulación de la IED puede exacerbar los problemas de la balanza de pagos del país destinatario, incrementando la inestabilidad financiera a causa de la repatriación de los beneficios, los cuantiosos niveles de importación y la transferencia de precios.

### **La IED como herramienta de desarrollo. El caso de Bostwana**

Bostwana logró su independencia en 1966 encontrándose con un panorama desolador: uno de los países más pobres del mundo, en el que los británicos dejaban como legado 12 kilómetros de carreteras, 22

<sup>21</sup> Associated Press, 17 de abril de 2004

graduados universitarios y sólo 100 personas que habían superado la educación secundaria.

En 2003, la renta per capita alcanzaba los 7.820 dólares, mientras que la media del África Subsahariana se sitúa en los 1.831 dólares. Desde su independencia la tasa de crecimiento anual se ha situado alrededor del 7,7 %, situándose por encima de los tigres asiáticos. La tasa de alfabetización de adultos asciende hasta el 78,1%. La inflación se ha mantenido casi siempre por debajo del 10%, la balanza de pagos está saneada y nunca ha tenido que acudir al Banco Mundial o al Fondo Monetario Internacional. Botswana ha basado esta bonanza económica en la explotación de los diamantes, que suponen alrededor del 40 por ciento del PIB. La explotación de las minas de diamantes la realiza la empresa sudafricana De Beers.

A principios de los setenta se descubrieron las minas de diamantes de Orapa y Lethlhane y Jwaneng. Poco después, en 1975, cuando se descubrió el potencial productivo de estas minas el gobierno se acogió a una cláusula incluida en el acuerdo original firmado con De Beers para renegociar los términos del contrato. Gracias a ello el gobierno aumentó sensiblemente los beneficios derivados de la explotación de los diamantes, pasando a recibir el 50%. Actualmente Botswana representa un tercio de las ventas de diamantes de De Beers.

Desde entonces el gobierno acumuló grandes volúmenes de recursos que supo manejar de forma adecuada, sin malgastarlos. Cuando cayeron los ingresos por exportación, se llevaron a cabo ajustes en el tipo de cambio y en la política fiscal. El gobierno de Botswana asumió un papel protagonista en la economía del país que aún mantiene, ya que el gasto público supone más del 40% del PIB, muy por encima de los demás países africanos.

Según los economistas, una de las razones que explica el impresionante crecimiento de Botswana desde su independencia radica en la enorme inversión gubernamental en infraestructuras, educación y salud con los beneficios de la exportación de diamantes.

*Fuentes: Julio 2001, Daron Acemoglu, Simon Johnson y James A. Robinson, An African Success Story: Botswana; Informe de Desarrollo Humano 2003; Trade policy and economic performance in sub-saharan africa Dani Rodrik, noviembre de 1997*

## **2. Repsol YPF en Bolivia; una isla de prosperidad en medio de la pobreza.**

Repsol YPF es la mayor petrolera de España, la mayor empresa privada de energía en América Latina, una de las 10 mayores empresas privadas de hidrocarburos y la 21ª empresa de energía más grande del mundo en capitalización bursátil<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Su capitalización bursátil ascendía a 19.800 millones de dólares el 30 de junio de 2003. Fuente: PCF Energy 50 – Julio de 2003.



Repsol YPF está presente en todos los países de América Latina y Caribe que tienen reservas hidrocarburíferas. En Argentina, Bolivia y Perú se ha introducido a través de la adquisición de empresas públicas, siendo los dos primeros países los más estratégicos para la compañía.

Repsol YPF participa en la producción de hidrocarburos en Bolivia a través de la Empresa Petrolera Andina SA (con un 50% de las acciones), de su filial Maxus Bolivia Inc, y de su asociación con Petrobras en el 25% y Pluspetrol en el 66%. Además participa en la comercialización de gas licuado en el mercado interno a través de la empresa Repsol -YPF Gas de Bolivia SA en la que participa con el 51%.

En 2001 la petrolera Andina era la tercera empresa más grande de Bolivia con unas ventas de 218,7 millones de dólares y 36,6 millones de dólares de beneficio<sup>23</sup>. Maxus Bolivia ocupaba en el ranking de ese mismo año el puesto número 11 con unas ventas de 78,9 millones de dólares y unos beneficios de 2,8 millones de dólares<sup>24</sup>.

**El valor bruto de la producción de Repsol YPF en Bolivia en el año 2001 representó el 29,13% del total del sector de hidrocarburos y dos veces más que el valor registrado en el año 1998. Su participación en el PIB boliviano fue ligeramente superior al 1% en el año 2001 y del 1,9% si lo extrapolamos al 2002<sup>25</sup>.**

Repsol YPF cubre gran parte del mercado de gas natural interno y externo de Bolivia, y sus empresas son las principales proveedoras de gas natural al Brasil. El descubrimiento de campo Margarita -del bloque Caipipendi - significó incorporar reservas gasíferas suficientes para **posicionar a Repsol YPF como el grupo empresarial con mayor potencial efectivo para extraer y exportar gas desde Bolivia**. Este potencial se ha reforzado con la participación de Andina en los bloques San Antonio y San Alberto, siendo este último un campo estratégico para la exportación de gas natural al Brasil. San Alberto posee cerca del 40% de las nominaciones de exportación en el

---

<sup>23</sup> Los ingresos por venta de hidrocarburos en el periodo comprendido entre abril 2002 y marzo 2003 fueron de 236,6 millones de dólares y los beneficios netos de 26,4 millones de dólares. Fuente; Memoria anual Andina SA 2003

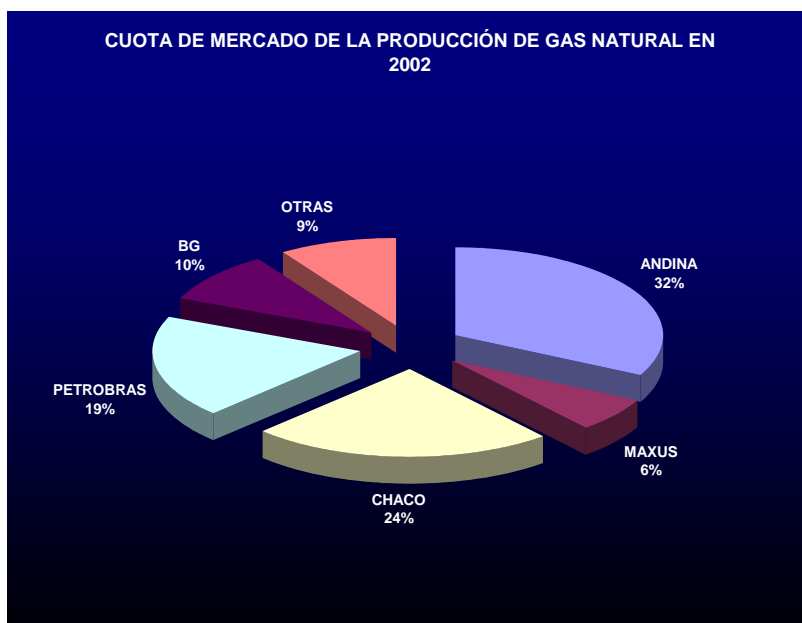
<sup>24</sup> Fuente: Nueva Economía. Las 100 empresas más grandes de Bolivia. La conversión a dólares se ha efectuado al tipo de cambio de Bs 6,83 por dólar americano en 2001.

<sup>25</sup> Fuente: elaboración propia con base en información del INE.

contrato de venta al Brasil, y Andina SA es socia en este bloque con el 50% de la participación.

La compañía Repsol YPF posee un volumen de reservas probadas y probables de gas natural equivalentes al 22,5% de las reservas totales de este hidrocarburo en Bolivia<sup>26</sup>. **La producción en el año 2001 representó el 25,55% del total del país y su participación en el volumen de exportación de gas natural alcanzó el 29,04% en ese mismo año.** Este porcentaje sin duda aumentará en el futuro gracias a las exportaciones al Brasil provenientes del campo San Alberto y a las eventuales exportaciones hacia otros mercados de las reservas de gas del campo Margarita.

Gráfico 3



Fuente: CEDLA

La producción de gas licuado (GLP) de la empresa Repsol YPF en el año 2001 alcanzó el 21,73% del total producido en Bolivia. La empresa también participa en su comercialización en el mercado doméstico a través de la empresa Repsol YPF Gas Bolivia SA que gestionan el 46% del total distribuido.

<sup>26</sup> Fuente: YPFB

**Tabla 1: DISTRIBUCIÓN DE RESERVAS POR COMPAÑÍA**

	Gas Natural <sup>1</sup>		Petróleo <sup>2</sup>	
	Trillones de pies cúbicos	Cuota de mercado	Millones de barriles	Cuota de mercado
<b>Andina S.A.</b>	<b>14,07</b>	<b>26%</b>	<b>203,2173</b>	<b>22%</b>
<b>Maxus Bolivia Inc.</b>	<b>5,18</b>	<b>9%</b>	<b>137,4857</b>	<b>15%</b>
British Gas	8,19	15%	113,7887	12%
PETROBRAS	7,96	15%	98,8547	11%
TotalFinaElf	7,67	14%	104,7944	11%
ExxonMobil	3,53	6%	75,8591	8%
Panamerican Energy	3,52	6%	1,7635	0%
Chaco S.A.	2,2	4%	41,8836	5%
Otras Empresas	2,54	5%	151,5161	16%
<b>TOTAL</b>	<b>54,86</b>	<b>100%</b>	<b>929,1631</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Ministerio de Minería e Hidrocarburos e YPFB*

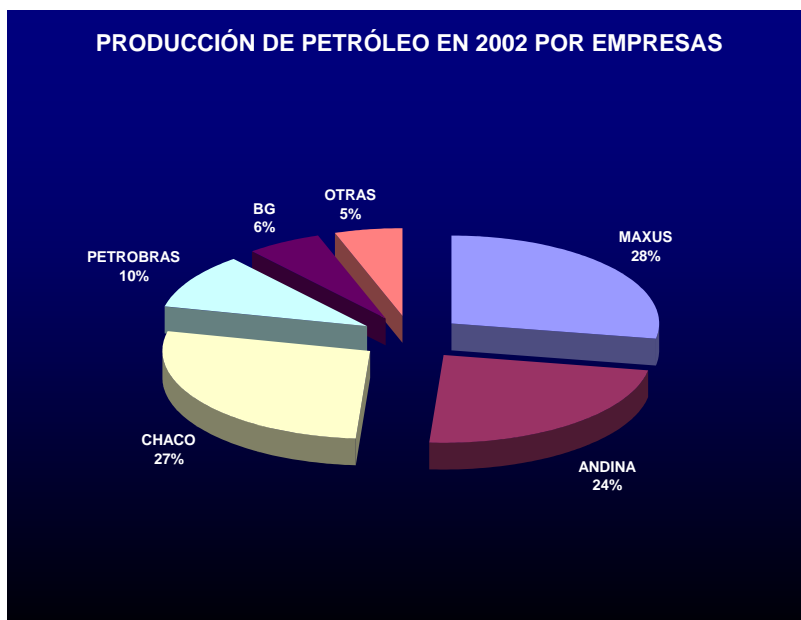
(1) Datos a 1 de enero de 2003

(2) Datos a 1 de enero de 2002

Por último cabe indicar que Repsol YPF posee, según información de YPFB, el 25,7% de las reservas de petróleo totales del país<sup>27</sup>. Andina es la petrolera líder con un 22% de las reservas totales, a continuación se sitúa Maxus con el 15%. Asimismo, según datos de la YPFB, durante el primer cuatrimestre de 2003 Maxus lideró la extracción de crudo con un 29% del volumen total, mientras que Andina se quedó en un 20%.

<sup>27</sup> reservas a inicios 2002.

Grafico 4.



Fuente: CEDLA

Si bien, según estos datos, es muy relevante el peso que tiene Repsol YPF en la economía boliviana, no lo es menos la importancia que adquiere Bolivia como país estratégico en la actividad y futuro de la petrolera. La producción de Repsol YPF en el país representa el 4,7% de la producción total de la compañía<sup>28</sup>, Bolivia supone además casi el 22% de las reservas probadas de Repsol YPF. La propia **compañía reconoce a Bolivia este papel estratégico en el crecimiento de la producción de la petrolera más allá del 2005 gracias principalmente a su participación en los proyectos BTB (exportación gas a Brasil) y Pacific LNG<sup>29</sup>.**

**Todo ello (participación de Repsol YPF en la economía de Bolivia y papel estratégico de este país en los planes de crecimiento de la petrolera) unido a la capacidad negociadora que Repsol YPF tiene ante el estado boliviano (hay que tener en cuenta que el valor de capitalización bursátil de la compañía representa más del doble del PIB boliviano<sup>30</sup>), nos lleva a afirmar que Repsol YPF puede y debe**

<sup>28</sup> Porcentaje hallado a partir de los datos de producción anual de gas y petróleo facilitados por el Ministerio de Minería e Hidrocarburos de Bolivia.

<sup>29</sup> Web institucional de Repsol YPF

<sup>30</sup> 7.900 millones de dólares en el 2002

**actuar como un agente decisivo en el desarrollo sostenible del país y en su estabilización económica y social.**

Alberto Cortina, presidente de Repsol YPF, afirmó en la presentación del Informe Social 2002 de la compañía: *“Para nosotros, la responsabilidad social es una parte más de nuestra cultura y organización, integrada en los procesos de creación de valor de la Compañía”,* y un poco más adelante: *“Nuestro horizonte estratégico está inspirado en los principios del desarrollo sostenible: procurar el crecimiento de la Compañía conforme a las máximas de bienestar social, integridad medioambiental y desarrollo económico”.*

Sin embargo Intermón Oxfam cree que los términos “responsabilidad social” y “desarrollo sostenible” tienen implicaciones más hondas que las asumidas por Repsol YPF en Bolivia. Este Informe muestra cómo la petrolera tiene todavía camino que recorrer en su responsabilidad como agente social y económico con capacidad de influir decisivamente en el desarrollo sostenible del país.

### **3. Impacto de la actividad de Repsol YPF en el entorno económico, social y medioambiental de Bolivia**

#### **3.1 Ausencia de datos consolidados**

La dirección de Repsol YPF ha manifestado recientemente:<sup>31</sup> *“[...] creemos que la publicación de los beneficios de los hidrocarburos para hacerlos transparentes es una manera útil de contribuir al bien común y al desarrollo sostenible. A las empresas petroleras les interesa operar en un ambiente empresarial estable, en un contexto de transparencia y respeto a la legislación. Estas condiciones son esenciales para asegurar prosperidad económica y cohesión social”.*

Estas declaraciones, aún siendo de indudable valor, deben materializarse, entre otras cosas, en dar a conocer el resultado de la actividad del grupo Repsol YPF país por país. **En el transcurso de esta investigación no se ha podido obtener información financiera sobre la actividad consolidada de Repsol YPF en Bolivia.** Estos datos se esconden bajo la rúbrica “Resto Latinoamérica” del Informe Anual publicado por Repsol YPF. Tampoco se pudo obtener esta

---

<sup>31</sup> Conferencia de la Iniciativa para la Transparencia de las industrias Extractivas (ETI en inglés). Londres 17 junio 2003.

información a través del contacto directo con la Compañía. Las cifras que se han obtenido y aparecen en este informe responden a diversas fuentes, a veces contradictorias entre sí.

La compañía española Repsol YPF se adhirió en junio 2003 a la Iniciativa por la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI según sus siglas inglesas) presentada por Tony Blair en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (sept.2002). La EITI tiene por objetivo incrementar la transparencia sobre los pagos e ingresos de las industrias extractivas en países con alta dependencia de sus recursos naturales. Los participantes de esta iniciativa se adhieren a sus principios y se comprometen a desarrollar sus acciones (ver tabla 3). La EITI es una respuesta a la Campaña internacional "Publish what you Pay" llevada a cabo por organizaciones sociales del mundo entero, aunque no recoge todas sus peticiones ya que se mantiene el carácter voluntario de la aplicación de los principios y la aproximación sectorial y no compañía a compañía.

**Repsol YPF debe facilitar a la población boliviana (y a la del resto de los países donde opera) el conocimiento de lo que el grupo, a nivel corporativo, obtiene del subsuelo boliviano así como lo que deja en las arcas del país y en las comunidades a través de los programas compensatorios.**

**Facilitar información relevante para los grupos de interés es además un compromiso ineludible en el ejercicio de la responsabilidad social corporativa,** ya que permite a estos conocer el impacto real de las políticas y sistemas de gestión previamente formalizados sobre sus intereses<sup>32</sup>. En el caso boliviano la rendición pública de las cuentas consolidadas de Repsol YPF permitirá dar a conocer al gobierno y a las comunidades indígenas la relación real entre lo que Repsol YPF recibe y lo que deja al pueblo boliviano, permitiendo tanto el control de su actividad como el del manejo de las cuentas públicas por parte del Gobierno.

<b>Tabla 3. Extracto de Principios y Acciones de la EITI (Extractive Industries Transparency Initiative)</b>	
<b>Principios</b>	<b>Acciones</b>
Se afirma que la gestión de la riqueza de los recursos naturales en beneficio de la población, está en manos de los gobiernos	Desarrollar métodos transparentes sobre la información de pagos y beneficios, así como su publicación por las compañías extractivas

<sup>32</sup> Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa 2003. Fundación Ecología y Desarrollo

soberanos para ser ejercitada en interés de su desarrollo nacional	que operan en países fuertemente dependientes de recurso naturales, allí donde los gobiernos lo hayan establecido
Se reconoce que el conocimiento público de los ingresos y gastos gubernamentales ayudarán a mantener un debate público y a elegir opciones apropiadas y realistas de desarrollo sostenible	Trabajar para que en los países se implementen directrices de información consistentes con los principios de la EITI, con participación del gobierno, compañías extractivas, sociedad civil e instituciones internacionales entre otras.
Se subraya la importancia de que gobiernos y empresas extractivas actúen de manera transparente, así como empujar hacia una gestión financiera que rinda cuentas al público	Incorporar los principios de la EITI en la directrices y políticas operacionales de la empresa
Se comprometen a animar y respaldar estándares altos de transparencia y de rendición de cuentas en la vida pública, operaciones gubernamentales y en los negocios	Revisar regularmente la implantación de la iniciativa
Reconocen la necesidad de disponer de un modelo realista y consistente de transparencia en la información de pagos e ingresos, que sea fácil de realizar y usar	
Creer que todos los grupos de interés pueden y tienen contribuciones relevantes que realizar.	

Si la transparencia de gestión e información es un valor en sí mismo, se convierte además en un compromiso ineludible cuando la actividad económica a la que hace referencia -industria del petróleo y gas- es, según el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional (TI)<sup>33</sup> del año 2002, la tercera actividad más corrupta sólo aventajada por la de obras públicas y tráfico de armas, y cuando el país en el que se opera se encuentra según este mismo índice entre los menos transparentes del planeta (sólo aventajado por Angola, Madagascar, Paraguay, Nigeria y Bangladesh).

### 3.2 Reducida aportación al fisco boliviano

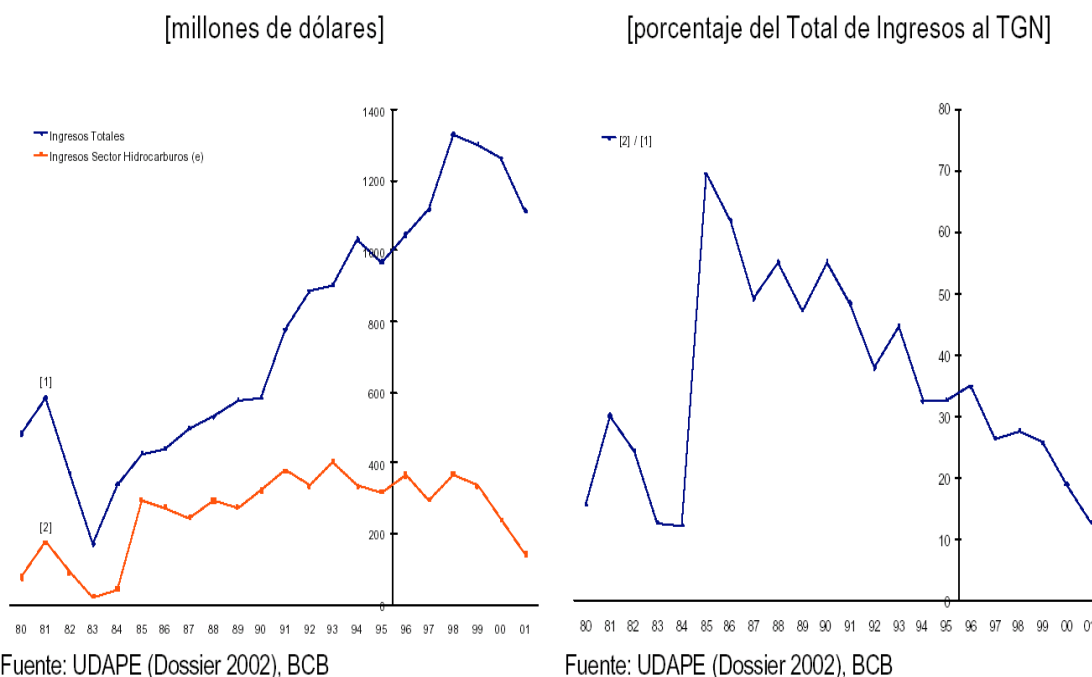
La contribución del sector de los hidrocarburos al Tesoro General Nacional (TGN) ha caído dramáticamente desde su capitalización en 1996, alcanzando en el año 2001 su nivel más bajo (inferior a los 200 millones de dólares, el 12 % de la recaudación total ) desde 1984. La estatal YPFB aportaba antes de su capitalización casi 400 millones de

<sup>33</sup> El Índice de Percepción de Corrupción es una encuesta que se compone de diferentes análisis estadísticos que reflejan las percepciones de analistas, expertos y empresarios, tanto residentes como extranjeros, sobre el nivel de corrupción en cada país. Se mide en una escala entre 0 y 10, siendo 0 un país extremadamente corrupto y 10 un país completamente transparente.

dólares, más del 30% de la recaudación. Es inaceptable que, en paralelo a un crecimiento sostenido de la producción (ver gráfico 2; producción hidrocarburos) caiga el nivel de recaudación drásticamente<sup>34</sup>.

Grafico 5

### Ingresos al TGN por Impuestos y Regalías a la Producción y Comercialización de Hidrocarburos



La contribución de Repsol YPF a las arcas del estado boliviano ha seguido esta misma evolución. **Según apareció publicado en el diario boliviano La Razón, la contribución de Andina SA al TGN cayó un 76,6% del año 2001 al 2002, aportando este último año un exiguo 0,14% del total percibido por el TGN<sup>35</sup>.** Andina es la tercera empresa más grande de Bolivia, pero sólo la sexta de las 10 capitalizadas en aportación de ingresos al fisco boliviano.

Hay que destacar que si bien en la producción certificada de hidrocarburos sujetos a regalías de Andina SA, existe un predominio

<sup>34</sup> Fuente: Ingresos Fiscales por Comercialización y Producción de Hidrocarburos en Bolivia: Elementos para la Discusión (UDAPE).

<sup>35</sup> Fuente datos 2002: primer documento gubernamental sobre los tributos y las capitalizadas publicado por La Razón. El documento se basa en los balances presentados por las empresas, con declaraciones juradas y boletas de pago.



de “hidrocarburos existentes” (sujetos a una mayor tasa impositiva del 50%), la producción de hidrocarburos del campo San Alberto – descubierto por YPFB en 1996, fecha en la que se perforaron los dos primeros pozos - está sin embargo calificada en un 100% como nueva y sujeta a una tasa impositiva menor (18%). **El Ministerio de Desarrollo Económico<sup>36</sup> ha estimado que los ingresos que el TGN dejará de percibir por el campo San Alberto en el periodo 1996 - 2006 son aproximadamente de 1.941 millones de dólares.**

A continuación se muestra en la Tabla 2 la creciente participación de los hidrocarburos del campo San Alberto en el total de la producción de la empresa.

Tabla 2

**Andina: Participación del campo San Alberto en la producción total de hidrocarburos (porcentajes)**

	1999	2000	2001
Gas natural	0.00	12.74	43.55
Petróleo y gasolina	0.00	3.74	23.89
GLP	5.4	11.7	12.0

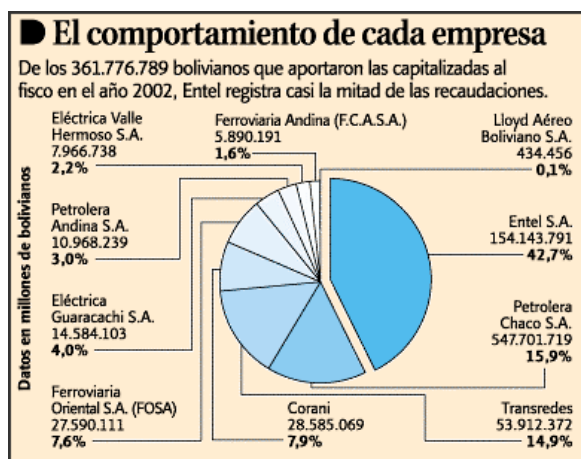
Fuente: Elaboración propia con base en YPFB.

La reducción del pago de impuestos al Estado no sólo afecta a Andina. En 2002, las diez empresas capitalizadas sólo aportaron el 4,82% del total de recaudaciones al TGN frente al 5,64% en 1998 (que representa respectivamente el 0,66% y 0,75% del PIB boliviano). Ante esta dramática caída de las aportaciones de las capitalizadas, el diario La Razón afirmó que *el gobierno estaría revisando los mecanismos que permitieron a estas empresas pagar menos al fisco.*<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Declaraciones del ministro de Desarrollo Económico, Carlos Saavedra. La Prensa 12/1/2001

<sup>37</sup> Fuente; La Razón 26/9/03

Gráfico 6



No cabe duda que la menor presión fiscal (con una reducción de regalías del 50% al 18%, unido a la inmediata revisión del término “hidrocarburo nuevo”) llevada a cabo por el gobierno boliviano en 1996 con el ánimo de atraer inversión privada al país, ha provocado un grave perjuicio en la

maltrecha economía de Bolivia que presentaba ya un déficit fiscal de 8,9% en el 2002.

#### Voces en contra del actual sistema tributario en el sector hidrocarburos

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia ha afirmado que una de las causas del déficit fiscal que sufre Bolivia ha sido la privatización del sector hidrocarburífero, ya que entre otras cosas, las regalías provenientes de los hidrocarburos en los campos nuevos fueron reducidas del 50% al 18%.

El presidente del colegio de Economistas, Waldo López, consideró que también hay otras soluciones para rebajar el déficit fiscal. “Existen grandes empresas, especialmente las petroleras, que no han sido fiscalizadas correctamente. Ellas tiene utilidades importantes y ventas grandes, por lo tanto se las tiene que fiscalizar.”

Eduardo Zegada, presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), urgía al gobierno a reformar la tributación a las petroleras para facilitar su seguimiento tributario. “Por ejemplo (hay empresas que) están realizando inversiones muy importantes en el país y que por ello tienen créditos fiscales acumulados o cierto tipo de traslados de créditos fiscales entre bloques petroleros, que permite la norma, pero es un tema que hay que revisarlo”, señaló.<sup>38</sup>

**Repsol YPF se beneficia legalmente de esta reducción de la presión fiscal. Pero Repsol YPF debe comprometerse a no actuar de manera beligerante ante las medidas correctoras que el gobierno boliviano**

<sup>38</sup> Artículo de la Razón “Impuestos internos pide cambios en los tributos petroleros”. Ver en <http://ea.gmcsa.net/2002/10-Octubre/20021003/Economia/Octubre/eco021003a.html>.

**trate de implantar con el fin de recuperar la maltrecha economía boliviana, aún cuando estas puedan implicar la revisión de sus contratos.** La crisis social y política que actualmente se vive en Bolivia deja en una inestable y delicada situación no sólo al propio pueblo boliviano, sino también a los entes empresariales establecidos en el país.

La escasa capacidad de presionar y de negociar que tiene el Estado boliviano frente a las grandes corporaciones petroleras que operan en el país, sitúan a éste en franca desventaja.

Todo esto se produce en un país donde, según un ejecutivo de Repsol YPF, Roberto Mallea, *“..la rentabilidad en la industria del petróleo y gas en Bolivia es sumamente alta: por cada dólar invertido, la empresa petrolera gana 10 dólares. En el sector hidrocarburífero, la rentabilidad es buena cuando es tres a uno, qué decir entonces de una rentabilidad de 10 a uno dentro de la industria petrolera que se da en Bolivia<sup>39</sup>”*.

### **3.3 Escasa vinculación con la economía real del país.**

Entre 1970 y 1990 los países ricos en recursos naturales crecieron menos que aquellos países que partiendo de una situación similar de desarrollo carecían de esta fuente de riqueza. Una de las teorías que explican este hecho, además de la escasa aportación fiscal, es la desconexión entre la economía real del país y el sector extractivo.

En Bolivia, al menos, esta hipótesis se ha cumplido. Según el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE) el sector de hidrocarburos fue el más dinámico durante la década de los 90, con un crecimiento real anual del 7,5% frente al 3,9% del PIB en el mismo periodo. Al mismo tiempo es el que menos aporta al ingreso de los hogares bolivianos y también uno de los que menos aporta al valor añadido de la economía.

Esta dinámica no resulta desconocida para la economía boliviana, acostumbrada a compaginar una economía nacional “tradicional” desprotegida y poco desarrollada y una economía de exportación dinámica y protegida que disfruta una legislación favorable. Según Gray Molina (2001) la gran empresa concentra el 65% del PIB, aunque

---

<sup>39</sup> III Congreso Latinoamericano y del Caribe de Gas y Electricidad

genera menos del 10% del empleo, mientras que la microempresa emplea al 83% de la población activa, pero produce apenas una cuarta parte del valor agregado nacional<sup>40</sup>.

### **3.4 Impacto medioambiental y social de Repsol YPF en las regiones en las que actúa.**

La actividad extractiva genera una serie de impactos nocivos que afectan de manera inmediata y directa a las comunidades locales y al entorno medioambiental donde desarrollan su actividad. Las compañías deben identificar estos impactos antes de comenzar su actividad con el fin de medir sus riesgos, abrir un proceso de consulta con las comunidades afectadas, desarrollar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, y efectuar compensaciones ajustadas al impacto generado, a las necesidades de la zona y a la magnitud del proyecto.

**En el curso de esta investigación se han recogido testimonios de comunidades indígenas locales que cuestionan la gestión que Repsol YPF hace de los impactos negativos generados por su actividad.**

El Convenio 167 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Bolivia mediante la Ley 1257 del 11 julio 1991, incorpora el derecho de participación para la adopción de decisiones que afectan los derechos tradicionales de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales, su medio ambiente y su cultura. En concreto es requisito indispensable incorporar un proceso de consulta de las comunidades afectadas para elaborar el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).

Existen numerosos testimonios de comunidades indígenas criticando (y en determinados casos demandando) la actividad de Repsol YPF por anomalías en los EEIA. Estas anomalías se refieren tanto al irregular proceso de consulta de comunidades afectadas como a la propia calidad de los informes, frecuentemente poco extensos y rigurosos. Así por ejemplo la actividad realizada dentro del Parque Madidi y la Reserva Pilon sólo generó un EEIA de 4 hojas, mientras que en el Bloque Securé el EEIA lo realizó una auditora ambiental norteamericana desde su despacho en este país, copiando textualmente párrafos de otros EEIA realizados en Bloques vecinos.

---

<sup>40</sup> Informe del PNUD sobre Bolivia 2002

Se han detectado casos en los que las consultas se hicieron a comunidades o personas no representativas del conjunto de la población afectada, o a representantes de comunidades que, **debido al propio desconocimiento de la actividad llevada a cabo por Repsol YPF y a la falta de información sobre los efectos perniciosos que esta pudiera generar**, han solicitado compensaciones irrisorias o incluso para su uso personal.

En algunas ocasiones se han recogido testimonios denunciando a la compañía Repsol YPF por no haber ejercido proceso de consulta alguno a comunidades afectadas, contraviniendo así el requisito establecido para la elaboración del EEIA. Este es el caso del Proyecto de Exploración Petrolera Eva-Eva (área protegida de el Beni), donde en mayo del 2000 el presidente del Territorio Indígena Multiétnico (TIM) en cuyo territorio se encuentran el acceso al pozo y los ríos afectados, solicitó al Viceministerio de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Forestal detener los trabajos de exploración petrolera que realizaba la empresa Repsol en las comunidades de Santa Rosa del Apere, Pueblo Nuevo, San José del Cavitu y Mercedes del Cavitu, en las cuales la empresa había construido campamentos móviles e iniciado trabajos topográficos sin contar con Licencia Ambiental y sin haber efectuado consulta alguna o informado a los pobladores que habitan la zona<sup>41</sup>. En abril 2001 Repsol suspendió temporalmente la exploración petrolera en Eva-Eva.

En el Bloque Arenales, de acuerdo con un documento presentado en el año 2000 por la Asociación del Pueblo Guaraní (APG) a la compañía petrolera, se denunció igualmente la nula participación o consulta de la comunidad durante la elaboración del EEIA efectuado por Pluspetrol (compañía en la que Repsol YPF tiene el 66%). En este documento se exigía a Pluspetrol la financiación de un Plan Distrital de Desarrollo Indígena que consistía en la consolidación del saneamiento de la Tierra Comunitaria de Origen (927.610\$) y el fortalecimiento organizativo de la APG Charagua Norte (80.750\$). En el documento se dice textualmente “ *No queremos que las empresas petroleras realicen planes en nuestro territorio sin la participación de nuestra organización, que nos dividan a nuestras comunidades con pequeños regalitos, que nos mientan, nos engañen, nos atropellen, nos espanten los*

---

<sup>41</sup> Nota de prensa del Foro Beniano de Medio Ambiente. Mayo 2000. En junio del 2000 los corregidores y representantes de las 17 comunidades que conforman el Territorio Indígena Multiétnico (TIM), reunidos en san Ignacio de Moxos, aprobaron un Voto Resolutivo haciendo constar en su punto 4 este hecho, declarándose las 17 comunidades del TIM en Estado de Emergencia hasta que no se resolviesen los puntos reclamados.

*animales del monte, nos tumben los árboles y nos contaminen*"<sup>42</sup>, haciendo referencia expresa al acuerdo al que había llegado la compañía dos años antes con dirigentes guaraní, que consistió en una dotación de 23 radios de banda corrida para el distrito<sup>43</sup>.

En cuanto al impacto medioambiental se han recogido testimonios y denuncias contra la petrolera española por contaminación de cultivos, ríos y bosques. Una viuda quechua de la Comunidad de San Mateo y Paracti intentó volver a cultivar maíz después de que Repsol hubiese abierto un pozo exploratorio en la zona, pero se dio cuenta que la "*pachamama*"<sup>44</sup> ya no quiso dar nada".

Algunas actividades tienen un claro impacto negativo. Por ejemplo, la apertura de las líneas sísmicas provoca una ingente tala de árboles y facilita el incremento de la caza furtiva, mientras que el asentamiento de campamentos lleva asociado impactos negativos indirectos tales como el aumento de consumo de alcohol y aparición de prostíbulos en la región.

#### **Repsol YPF en el Bloque Securé**

En octubre de 2001 un informe de la Dirección Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Prefectura de Cochabamba daba cuenta de lo siguiente: "Referido al campo Petrolero Surubí A; la empresa Maxus tiene una laguna de tratamiento de aguas residuales, la cual no cumple con lo diseñado; las aguas de este proceso, de color negruzcas con fuerte olor a petróleo son descargadas al arroyo Nueva Vida, el que desemboca en el río Ichilo"<sup>45</sup>.

En una visita en abril 2002 al pozo Surubí D en compañía del supervisor de obras de la Alcaldía de Entre Ríos, se pudo comprobar la contaminación del arroyo Palcamayu, arroyo contiguo al pozo Surubí D, que presentaba un color negro y un fuerte olor. Este arroyo desemboca en el Río Grande y en el Río Ichilo, y pasa por tres comunidades que usan esas aguas para bañarse. El supervisor informó durante esa visita que aparecen granos y hongos en los cuerpos de los niños que se bañan en tales aguas.

Un colono quechua que vive hace 9 años en Palcamayu, y a 400 metros del pozo Surubí D, menciona en una entrevista lo siguiente: "*..existe un olor malo y fuerte, y los residuos de la empresa afectan los cultivos. Nos piden papeles de propiedad de nuestro terreno y no nos dan nada..[...]* La

<sup>42</sup> Asamblea del Pueblo Guaraní Charagua Norte, *Conflicto entre Pluspetrol y APG Charagua Norte, ¿porqué estamos aquí?*. Carta. Charagua, mayo 2000.

<sup>43</sup> Mirna Inturias, *Resultados preliminares de las negociaciones de la Capitanía Charagua Norte con las empresas petroleras*, en Ñee Jeroata N° 67. Camiri, mayo 1999.

<sup>44</sup> La pachamana, o madre tierra, tiene un significado vital para el campesino andino.

<sup>45</sup> Informe de inspección a empresa Maxus, Ing, Víctor Hugo Méndez, director Dptal. RR.NN. y medio ambiente de la Prefectura de Cbba., 15 de octubre de 2001

*empresa nos amenaza con militares, ustedes son bloqueadores nos dicen..."*

## Programa de Acciones Comunitarias de Repsol YPF

El Informe Social de Repsol YPF de 2003 indica que *"Los Estudios de Impacto Medioambiental de los proyectos de exploración y producción de la Compañía, incluyen Planes de Relaciones Comunitarias: en algunos casos se trata de alcanzar acuerdos para compensar la presencia de Repsol YPF en la zona y preservar su entorno y estructuras sociales; en otros, de proporcionar ayuda básica a sectores de la población con carencias, sin interferir en los modos de vida y tradiciones de cada comunidad, como se indica en la Guía de Relaciones Comunitarias de Repsol YPF, que recoge las pautas a seguir en sus relaciones con las comunidades indígenas"*. Las pautas han sido aprobadas por la compañía en abril de este año 2004, y están en proceso de su comunicación externa. El Programa de Acciones Comunitarias está orientado, según la documentación de Repsol YPF, a *"mejorar la calidad de vida, con apoyo integral, solidario y voluntario, en beneficio de la Salud, la Educación, el incentivo de actividades productivas orientadas a fortalecer el desarrollo autosostenible"*.

En el Proyecto de Exploración Eva- Eva, en Bolivia, Repsol YPF estableció un proceso de consulta con el Gran Consejo Chiman (sin consultar a las 17 comunidades indígenas que constituyen el Territorio Indígena Multiétnico), haciendo entrega de 20 bolsas de ropa así como una lista de necesidades que *en la medida de sus posibilidades procurarán ser paliadas, tales como herramientas, hilo y anzuelos de pescar*<sup>46</sup> En un segundo contacto con las comunidades en agosto les regalaron peines , pastas y cepillos dentales, pelotas de fútbol y camisetas. *" Se van a lavar los dientes después de cada comida y van a tomar los medicamentos que les estamos dejando de igual forma"* les decía por medio de traductor la doctora a 60 familias chimanes<sup>47</sup>.

Las pautas recientemente aprobadas por la Compañía presumiblemente regulen este tipo de situaciones. Su aplicación debe asegurar el proceso de consulta con todas las comunidades afectadas evitando así fomentar problemas y divisiones entre las distintas organizaciones. Por otra parte la cuantía y naturaleza de los programas compensatorios deben estar en relación con el perjuicio ocasionado y con las necesidades de la población. La aplicación de

<sup>46</sup> Repsol , *Acta de Consulta a las Comuindades*. San Ambrosio, 17/04/ 2000.

Fuente: GeoPlus , " EEIA para la perforación del Pozo Eva Eva Sur X-1",Abril 2000

<sup>47</sup> Armando Morales, *Oro Negro por Baratijas*, Los Tiempos, Cochabamba, 15 octubre 2000

unas pautas (si han sido bien identificadas) permitirá disminuir la subjetividad que hasta ahora parecía, a la luz de estos testimonios, existir en las relaciones entre la compañía y las comunidades.

En el informe social 2003 se señala que “*más de 16.000 habitantes de 47 comunidades indígenas (guaraníes, quechuas y aymaras) se beneficiaron en 2003 de los programas sociales desarrollados por Repsol YPF en las áreas de salud, la educación y los microemprendimientos productivos*”. El monto de estos programas ascendió a 342.699 euros.

El informe social continúa indicando que “*Estos programas están precedidos de un diagnóstico previo de las necesidades de cada comunidad, que son posteriormente priorizadas y coordinadas con autoridades locales*”. En diálogo directo con responsables de Repsol YPF en Madrid en el año 2002 y 2003<sup>48</sup> se indicó a Intermón Oxfam que la compañía en esa fecha no había desarrollado un protocolo específico que regulase su relación con las comunidades indígenas, ***llevándose a cabo las negociaciones según las circunstancias y de acuerdo con las demandas presentadas por los propios indígenas***. Según la Compañía, si bien las pautas no estaban formalizadas, Repsol YPF llevaba a cabo las negociaciones teniendo en cuenta una serie de principios o lineamientos sociales básicos<sup>49</sup>, entre ellos destaca el principio de “buena vecindad”, respeto a la cultura y costumbres de las comunidades. Además, según ellos, tienen cuidado en diferenciar claramente el proceso de consulta pública (de carácter obligatorio) del proceso de negociación de compensaciones (donde los proyectos de inversión social son de carácter voluntario) para así evitar distorsiones en el EEIA, exigen siempre un aporte o contraparte a la comunidad, no dan dinero en efectivo o cosas fungibles y además consideran criterios de sostenibilidad económica, social, medioambiental e institucional.

La actuación de Repsol YPF en este campo viene respaldada, según la Compañía, por numerosas cartas recibidas por la compañía en agradecimiento a su apoyo y colaboración en proyectos y necesidades expresadas por las comunidades locales. **El carácter voluntario con el que Repsol YPF tilda a sus proyectos de compensación social es lo que provoca sin duda que en varias de estas cartas se haga mención a la “ayuda desinteresada” de la compañía en la compra de material escolar, entrega de ordenadores o la creación de postas sanitarias.**

---

<sup>48</sup> Reunión julio 2002. Cruce de emails 31 marzo 2003

<sup>49</sup> Email 31 marzo 2003



Las pautas a seguir por Repsol YPF con las comunidades indígenas, aprobadas en abril 2004 por la Compañía, deben **formalizar y regular el marco de esta relación según principios objetivos y específicos (asegurando la inclusión de todas las comunidades a través de sus representantes legales), y debe contemplar la gestión de programas y proyectos de carácter compensatorio, proporcionales en cuantía y repercusión social al perjuicio ocasionado.** Repsol YPF deberá comprobar, transcurrido un prudencial periodo de tiempo, que las pautas facilitan el cumplimiento de estos objetivos.

Repsol YPF debe contemplar los programas y proyectos de compensación como una responsabilidad ineludible de la compañía, no sujeta a su “buena voluntad” y libre albedrío, sino a la obligación que su gestión socialmente responsable genera. Y por encima de todo, la Compañía tiene la obligación de realizar su actividad de forma que se minimice el impacto de la misma en la población y el entorno ambiental, a partir de EEIA independientes y rigurosos y realizando la inversión que se requiera para eludir este impacto negativo.

### **3.5 Impacto en la salud de la población<sup>50</sup>**

Desde hace bastantes años es conocida la analogía entre un medio ambiente saludable y una buena salud de las personas . La contaminación de aguas, suelos y aire es un factor de riesgo para la salud de las poblaciones, especialmente para las más vulnerables. Por ello, los países más desarrollados tecnológicamente han creado normativas que protejan, ante los procesos contaminantes de las empresas, uno de los derechos más esenciales de las personas: el derecho a la salud. En los países del Sur, estas normativas o bien son inexistentes, o bien se flexibilizan, o bien son “superables”, poniendo en riesgo permanente la salud de sus habitantes. Esta relajación en el cumplimiento de las normativas internacionales está generando el deterioro de la salud de muchas comunidades.

Son muchos los campos desde los que se puede abordar la salud medioambiental. Medicus Mundi ha decidido centrar su trabajo en las implicaciones que tienen para la salud las extracciones petroleras, específicamente en la amazonía ecuatoriana. Fruto de este trabajo son dos informes científicos realizados en Ecuador por el doctor Miguel

---

<sup>50</sup> Medicus Mundi España: “El Impacto de la extracción petrolera en la salud; una experiencia en Bolivia”.2003 Este capítulo es un resumen del Estudio realizado por Médicos Mundi. Contiene una serie de conclusiones y recomendaciones específicas, algunas de las cuales se recogen también en las recomendaciones generales del Informe.

San Sebastián<sup>51</sup>:. En estos informes se describen las consecuencias que tiene la extracción del petróleo en la salud de las comunidades que conviven con las compañías petroleras, comprobándose en ellas un incremento, más allá de lo normal, de casos de cáncer, enfermedades de la piel, diarreas o abortos.

## La extracción petrolera

La extracción de petróleo puede producir consecuencias tanto medioambientales como para la salud de los ciudadanos que viven cerca de las zonas extractivas. El impacto puede aparecer durante todo el ciclo del proceso, comenzando por la fase exploratoria, pasando por la producción, el transporte, la refinación e incluso en su consumo final. En la fase exploratoria, los principales impactos en la salud se originan por las condiciones de trabajo y el encuentro entre distintas culturas. El contacto de los trabajadores de las petroleras con la población local puede provocar la importación de nuevas enfermedades que ocasionan epidemias a veces mortales. Sin embargo, el mayor riesgo de efectos directos en la salud se da por la exposición de los trabajadores y las poblaciones a los compuestos químicos de la explotación petrolera. Esto ocurre, principalmente, en las fases de perforación, producción y transporte.

El petróleo, sus componentes,<sup>52</sup> o los numerosos químicos producidos en estas fases pueden entrar en contacto con el cuerpo humano a través de tres rutas: la absorción por la piel, la ingestión de comida y bebida y, por último, la inhalación a través de la respiración. Tanto los trabajadores como los habitantes de las áreas de actividad petrolera, especialmente en los países en vías de desarrollo, se encuentran con frecuencia expuestos a través de los tres tipos de rutas.

Por otro lado, la exposición al petróleo y a los compuestos químicos no está limitada al área cercana a la extracción. Cuando estos compuestos contaminan el medio ambiente, los componentes más pesados tienden a depositarse en los sedimentos desde donde pueden

---

<sup>51</sup> . “Informe Yana Curi: Impacto de la actividad petrolera sobre la salud de poblaciones rurales de la amazonía ecuatoriana”, colaborando el Instituto de Epidemiología y Salud Comunitaria “Manuel Amunarriz” de Ecuador; “Cáncer en la amazonía del Ecuador (1985-1998)”, colaborando la doctora Anna-Karin Hurtig

<sup>52</sup> El petróleo crudo es una compleja mezcla de químicos, compuesta principalmente de hidrocarburos parafénicos, cicloparafénicos, nafténicos y aromáticos, y partículas de otros elementos, incluyendo varios metales. Los hidrocarburos del petróleo de mayor interés toxicológico son los compuestos volátiles orgánicos (principalmente benceno, tolueno y xileno) y los hidrocarburos aromáticos polinucleares (HAP) (19).

contaminar repetidamente las fuentes de agua o ser consumidos por organismos que pueden entrar en la cadena alimenticia del hombre. Los componentes más ligeros pueden evaporarse en cuestión de horas y ser depositados a gran distancia de su lugar de producción a través del aire o del agua.

En el siguiente cuadro observamos los principales impactos en la salud generados por la exposición a determinados elementos químicos:

Compuestos químicos	Elemento químico	Impacto en la salud
Petróleo	Benceno	Sintomas neurotóxicos (38) Lesión médula ósea, pancitopenia (38) Leucemia (39-40) Otros tumores hematológicos (41, 42)
	Tolueno/Xileno	Limitada evidencia de cáncer digestivos y leucemia (43, 44)
	HAP <sup>a</sup>	Cáncer de piel, escroto, vejiga urinaria, pulmón (45-49)
Aguas de formación	Plomo	Anemia (50) Alteraciones neurológicas (51, 52) Disminución coeficiente de inteligencia (53) Alteraciones del comportamiento (54)
	Cadmio	Nausea, vómito, dolores abdominales, diarrea, enfermedades renales (55) Cáncer de pulmón, próstata (56, 57) Disminución de la esperanza de vida (58)
	Mercurio	Desórdenes mentales, dificultad para caminar, disminución campos visuales, problemas al tragar y masticar (59)
Gas natural	Dióxido de carbono, nitrógeno, sulfuro	Efectos broncoconstrictivos, asma (60, 61) Edema pulmonar (62) Aumento de la mortalidad (63, 64)
	Ozono	Tos, flema, dificultad para respirar (65)
	Monóxido de carbono	Dolor de cabeza, mareo, fatiga (65) Mayor riesgo de tromboembolismo (66) Muerte por asfixia (67)
	HAP, CVO <sup>b</sup>	Efectos respiratorios adversos (68) Cáncer de pulmón (48)

<sup>a</sup> Hidrocarburos aromáticos policíclicos

<sup>b</sup> Compuestos volátiles orgánicos

## El estudio

Medicus Mundi ha realizado un estudio sobre el **impacto de la actividad petrolera de Repsol en la salud de las poblaciones del Chaco boliviano**. Este estudio, que tiene la categoría de estudio piloto, nos proporciona una línea de base que nos permitirá en el futuro comparar los resultados y observar las variaciones que, tanto en el grado de contaminación de aguas como de las incidencias de determinadas enfermedades de las poblaciones cercanas, se pueden dar en el tiempo, cuando la capacidad extractiva de los pozos esté a pleno rendimiento. El propósito final de esta línea de base es comprobar si existen datos objetivos que relacionen las extracciones petroleras de Repsol en Bolivia con problemas para la salud de las poblaciones del entorno.

No es fácil establecer una relación directa, causa-efecto, entre la extracción petrolera y los efectos en la salud. De ahí que este estudio se limite a analizar si existen claros indicios de contaminación petrolera y, en el caso de que existiera, establecer su relación con determinados deterioros de la salud de las comunidades cercanas a los pozos de extracción.

Medicus Mundi lleva cerca de 15 años trabajando en Bolivia. Durante este tiempo ha hecho multitud de proyectos de cooperación en salud, muy especialmente en la zona del Chaco. Bolivia es uno de los países prioritarios de la organización. También lo es para Repsol y sus filiales, que tienen una notable presencia en el país en general, y en la zona del Chaco en particular. Este es uno de los motivos que nos llevó a estudiar el impacto que tiene en la salud las extracciones petroleras en esta área. Una vez acotada la zona, estudiamos la importancia y antigüedad de los pozos, siendo seleccionados los de **San Alberto, San Antonio y Campo Margarita**.

El primer paso fue hacer un análisis de contaminación petrolera en las aguas que normalmente utilizan las comunidades próximas a los campos petroleros. Se tomaron 10 muestras de agua en las comunidades seleccionadas. Los componentes que se analizaron fueron : hidrocarburos totales de petróleo (HTP), metales pesados como el plomo, cadmio, níquel y bario etc. y los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), por ser los elementos que según nuestra experiencia son más adecuados para conocer si existen residuos de petróleo que contaminen el agua y puedan afectar la salud.

Posteriormente se pasó una encuesta de salud a personas de las comunidades afectadas y al personal sanitario de la zona, para estudiar las diferencias existentes en el marco de la salud entre mujeres en edad fértil de comunidades cercanas y mujeres en edad fértil de comunidades alejadas de los pozos petroleros (comunidades expuestas y no expuestas). Los principales datos que se recogieron fueron datos demográficos, de salud reproductiva y de prevalencia de enfermedades relacionadas con la contaminación petrolera.

Por último se planteó una evaluación cuantitativa de riesgos para saber que peligro corrían las poblaciones de afectarse por determinadas enfermedades. Esta parte del estudio se dividió en diferentes etapas: etapa 1: Selección de sustancias e identificación de peligros; etapa 2: Selección de valores toxicológicos de referencia; etapa 3: Estimación de la exposición de la población; y etapa 4: Estimación del riesgo

Al tratarse de un estudio piloto, hemos decidido realizar un muestreo aleatorio aún a sabiendas de que tanto las muestras escogidas como el número de entrevistas no tienen el número suficiente para ser estadísticamente significativas en una posible relación causa-efecto. No obstante, los resultados obtenidos proporcionan pistas importantes de los problemas de salud que pueden aparecer en las comunidades cercanas a las extracciones petroleras. En próximos estudios ampliaremos el número de análisis, el número de comunidades y el número de personas.

## 1.- Aspectos legales y normativos

El primer paso que dimos fue investigar la normativa legal existente al respecto. Tratamos de conocer si existen diferencias importantes entre las normativas españolas y europeas con respecto a la normativa boliviana, en relación a cuales son los límites máximos permitidos de concentraciones de los elementos derivados del petróleo en el agua potable, esto es, para su uso por la población. Para ello, hemos realizado dos consultas diferentes sobre este asunto, una en Bolivia, hecha a la empresa boliviana que realizó el análisis y la otra en España a un laboratorio de análisis de aguas. El resultado es muy relevante: existen claras diferencias entre las diferentes normativas. Por ejemplo, en los hidrocarburos totales de petróleo la Reglamentación Técnico Sanitaria española (Real Decreto 1138/1990, BOE nº 226 20/09/90) aplica un límite máximo de HTP para catalogar el agua potable de 10 microgramos/litro. Mientras, la normativa boliviana permite alcanzar la cantidad de 1000 microgramos/litro,

100 veces más que lo permitido en España. Todas las diferencias más relevantes aparecen en la tabla 5.

<b>Tabla 5. Límites máximo concentración de componentes para potabilidad del agua</b>		
Componente	Normativa europea/española	Normativa boliviana
Niquel	20microgramos /litro	50 microgramos /litro
Plomo	10 microgramos /litro	50 microgramos /litro
Cadmio	5 microgramos /litro	5 microgramos /litro
HTP	10 microgramos /litro	1000 microgramos /litro
PAH	0,1 microgramos /litro	0,61 microgramos /litro

## 2.-Análisis de aguas

Como resultado del análisis de las muestras, podemos concluir que **ninguna de ellas es adecuada para el consumo humano según la normativa española y europea**. No obstante, **si tomamos como referencia la normativa boliviana, observamos que 7 de las 10 muestras tomadas se mueven en los límites permitidos para el consumo humano**. En el resto, siempre según la normativa boliviana, las diferencias son tan pequeñas que habría que hacer nuevos análisis para contrastar los resultados obtenidos y evitar sesgos en la medición.

Por poner sólo algunos ejemplos, comentar que en la comunidad de Zapatirambia, los HTP alcanzan 370 microgramos/litro por encima del límite máximo permitido por la normativa boliviana y 137 veces más de lo permitido en España. Otro dato significativo lo encontramos en los niveles de cadmio del río Pilcomayo que llega a 100 microgramos/litro, 50 veces más que lo permitido en ambas normativas. Por último destacar que el plomo del río Quebrada de los Monos es de 50 microgramos /litro, en el límite de la normativa boliviana pero 5 veces más de lo tolerado en España.

## 3.- Encuestas de salud.

En cuanto a las encuestas a la población, si bien no podemos extraer conclusiones que estadísticamente sean definitivas, - ya hemos comentado que la muestra en términos de rigor científico no es suficiente - si nos permite proyectar algunos aspectos preocupantes. Sería el caso de la **afectación de las fuentes de agua potable**, información que surgió en las entrevistas realizadas a la población en las zonas de Carapari y de Villamontes. En el primer caso, Carapari, una empresa petrolera contaminó temporalmente el agua del río San Alberto. Consultada la población, unas personas de la comunidad relataban que esa empresa les había dado barriles de plástico con

agua para su uso diario, incluida la necesaria para beber, mientras que otras comentaban que el agua de esos barriles no se podía utilizar para lo más básico como es saciar la sed. Ni la comunidad ni el personal sanitario del hospital de referencia pudieron disponer de información contrastada sobre el estado del agua. El problema para la comunidad se agravaba al no disponer de una alternativa segura en la zona. En Villamontes, otra empresa petrolera, Petrobrás, rompió accidentalmente la cañería que suministraba el agua a parte de la población y ha estado llevando agua en cisternas a esa comunidad. De esta agua tampoco había análisis disponibles.

#### 4.- Análisis cuantitativo de riesgos

El tercer paso del estudio fue la realización de un **análisis cuantitativo de riesgos**, que consiste en comprobar que riesgo va a tener la población de padecer ciertas enfermedades en el caso de que se beba el agua analizada, manteniendo en el tiempo las concentraciones de los elementos que hemos encontrado. Para realizar esta evaluación, analizamos los siguientes parámetros:

- 1.- Concentración del elemento en el agua: Obtenida de los análisis realizados
- 2.- Tasa de absorción de ese elemento en el ser humano
- 3.- Cantidad de agua bebida/día: presuponemos una cantidad media de 2 litros, pues no tienen otras fuentes de bebida en los pueblos analizados.
- 4.- Peso de la persona: hemos considerado un adulto de 60 kilos
- 5.- Dosis consumida (o dosis diaria de exposición): se calcula multiplicando la concentración del elemento en el agua por la tasa de absorción y por la cantidad de agua bebida al día, y el total se divide por su peso en Kg
- 6.- Dosis de referencia oral: Es la dosis diaria admisible, a partir de la cual se generan los efectos indeseados. Normalmente se da en mg/Kg/día.

Dividiendo la dosis consumida por la dosis de referencia oral, obtenemos el riesgo que tiene la población de enfermar por su exposición a las sustancias contaminantes contenidas en el agua.

#### Conclusiones del estudio

1. Con respecto a las normativas de calidad de aguas, **es incoherente que existan tales diferencias entre la legislación boliviana y las normativas europeas**. La normativa boliviana

¿está poniendo en riesgo la salud de su población?, o ¿resulta que los límites con los que se trabaja en Europa tienen un margen de seguridad muy amplio?. Este es uno de los aspectos en los que se debe seguir investigando.

2. A pesar de las diferencias en las normativas, podemos concluir que **existen problemas con la calidad del agua en prácticamente todos los puntos donde se han tomado las muestras**. Hasta que se asegurara su calidad, este agua no se debería utilizar para su uso como agua de bebida como sucede actualmente, puesto que con el paso del tiempo puede afectar gravemente la salud de la población. Además, los trabajos que las empresas petroleras están realizando en la zona, como la construcción de conductos, pueden afectar a las fuentes de agua que utiliza la población. Que nosotros conozcamos, no existe ningún tipo de control público sobre los posibles efectos de estas acciones.
3. De **la evaluación cuantitativa de riesgos** realizada podemos concluir que, aunque es **necesario realizar más estudios y con mayor profundidad**, y los datos analizados no muestran un resultado contundente, **algunas de las poblaciones** que entran dentro del estudio **pueden tener un riesgo mayor de contraer enfermedades** relacionadas con los compuestos del petróleo. En concreto, las mujeres y niños que habitan cerca del río Pilcomayo tienen un mayor riesgo de afectación renal por el Cadmio, mientras que en las comunidades de Zapatirambia, Villamontes y la población de San Antonio (que se nutre del agua que proviene de la Quebrada de los Monos) pueden existir problemas de salud derivados de la contaminación por plomo.
4. De las **entrevistas** realizadas a personas relevantes de las comunidades implicadas y al personal sanitario responsable de la salud de estas personas, se deja entrever que existen indicios de que algunas de las poblaciones que viven cercanas a los pozos donde trabajan empresas petroleras pueden tener un **incremento de ciertas enfermedades** (como cefaleas, conjuntivitis o afecciones dermatológicas), sobre todo en la época seca. Algunas de estas empresas petroleras tienen servicios médicos propios, pero no reportan sus registros a los centros públicos de salud. Se nota una **falta de coordinación** eficaz entre las empresas y las instituciones sanitarias locales, lo que provoca que en algún caso la población no conozca que conducta seguir y está tomando distintas actitudes ante la contaminación de las aguas que habitualmente utiliza, con el consiguiente riesgo para la salud.



5. No parece existir tampoco **ningún tipo de vigilancia epidemiológica específica ni de formación del personal sanitario** que les permita poder detectar entre la población posibles consecuencias para la salud debido a contaminación petrolera.
6. **La encuesta realizada nos orienta hacia unos problemas de salud** en las comunidades expuestas que pudieran tener que ver con la extracción petrolera, aunque el trabajo realizado solamente sirve como guía para futuros estudios, dada su escasa relevancia estadística.

**En resumen**, no parece existir una conciencia clara, ni entre la población ni entre el personal sanitario, de los posibles riesgos para la salud que pueden suponer las extracciones petroleras. Existen ciertos indicios que nos orientan hacia una posible contaminación petrolera de las aguas en algunas de las áreas investigadas, pero este estudio piloto no tiene la fuerza estadística necesaria para afirmar este supuesto, debiéndose de ampliar la investigación con posteriores estudios para comprobar la veracidad o no de esta hipótesis.

## Recomendaciones del estudio

1. Dado que la salud del ser humano es un bien global y no deben existir diferencias de trato por habitar en distintos puntos del planeta, debe existir una **única normativa de calidad de aguas internacional, específicamente referido a los componentes derivados de la extracción petrolera**, cuyo objetivo principal sea minimizar los posibles riesgos objetivos para la salud y el medio ambiente. Esta normativa debería de cumplirse en todos los países por igual, desapareciendo la discrecionalidad actual.
2. Mientras se establece esa normativa internacional, las empresas petroleras que trabajan en otros países, deberían registrarse por las normativas más exigentes. En este caso, **Repsol y sus filiales deberían cumplir las normativas europeas y españolas**, que obligan a un mayor control de los vertidos, y por lo tanto, disminuye el riesgo de afectación de la salud.
3. Los gobiernos locales deberían **promover leyes e instituciones con poder de controlar todo el proceso de la extracción petrolera**, para eliminar cualquier amenaza a la salud pública y al

medio ambiente, y que haga responsables a las empresas que no lo cumplan de cualquier daño que puedan causar.

4. Se debe establecer por parte de las propias empresas y de las instituciones reguladoras un **sistema de monitoreo ambiental estricto**, que controle y elimine toda posible fuente de contaminación en el proceso de la producción, extracción y comercialización de petróleo, cumpliendo con los protocolos de seguridad ambiental.
5. Se necesitan **estudios de impactos en la salud** (que se deben de añadir a los de impacto medio ambiente), que integren medidas para paliar el riesgo del medio ambiente y de la salud, y donde la participación comunitaria juegue un papel primordial.
6. Se deben de mantener y ampliar los análisis de las aguas de zonas cercanas a las extracciones y alertar a las poblaciones cercanas de los posibles riesgos para su salud, exigiendo a los responsables sanitarios un **sistema de registro y vigilancia epidemiológica** de aquellas enfermedades que pueden ser debidos a una contaminación petrolera. Para ello es importante que el **personal sanitario local esté formado** en cuanto a posibles efectos del petróleo en la salud
7. Las empresas petroleras deben **de informar** rápidamente a las **autoridades sanitarias** de cualquier incidencia o acción que se produzca en sus trabajos y que pueda afectar la salud o al medio ambiente de las comunidades cercanas, y **coordinar** con estas autoridades las acciones oportunas para paliar los posibles efectos

## En conclusión,

Repsol YPF, en el ejercicio responsable de su actividad, debería actuar siempre dentro de los límites de concentración de componentes contaminantes que se establezcan en la normativa más rigurosa de entre los países donde actúe, prevaleciendo de esta manera la seguridad y salud de las comunidades afectadas frente a las posibles ventajas comparativas que Repsol pudiese obtener al aplicar normativas más laxas. Evitar la contaminación de las aguas que van a ser usadas por la comunidad debería ser una prioridad dentro de sus normas de seguridad, así como favorecer los análisis de control pertinentes para evitar problemas de salud en las comunidades donde trabaja.

Por otra parte, el Ministerio de Salud de Bolivia, como garante de la salud de sus ciudadanos, debe exigir un control exhaustivo de aquellos trabajos de las empresas petroleras que pueden afectar a la salud de las comunidades afectadas y establecer los mecanismos de control y vigilancia epidemiológica necesarios para evitar posibles riesgos sanitarios a esas personas, y responsabilizarse de la formación del personal sanitario a su servicio en esta materia.

## **4. Conclusiones y recomendaciones generales.**

Repsol YPF puede y debe actuar como un agente decisivo en el desarrollo sostenible del país y en su estabilización económica y social. La inestabilidad que Bolivia vive tiene un impacto terrible en la población pero además tampoco favorece los planes estratégicos de negocio de Repsol en el país. Sólo asegurando la prosperidad de la población y un crecimiento económico equitativo, todo ello en un entorno político transparente, participativo y democrático, se sentarán las bases de un país próspero y seguro donde los agentes económicos puedan invertir generando riqueza que beneficie a todas las partes.

La naturaleza de la actividad extractiva conlleva una serie de impactos medioambientales y sociales perniciosos (que las compañías deben prever y corregir), al tiempo que su débil conexión con la economía doméstica implica una contribución real en creación de empleo o potenciación de industrias locales muy limitada. Es por ello que una de las principales aportaciones que el sector extractivo puede realizar al país es a través de su contribución al erario público.

A nadie se le escapa que en un mundo globalizado como el actual, las empresas transnacionales se benefician de operaciones de ingeniería financiera que permiten reducir y traspasar beneficios y costes de un país a otro. Tampoco es un secreto el poder que tienen y su persuasiva capacidad de negociación ante gobiernos que en muchas ocasiones son económicamente más débiles que ellas, logrando ventajas sustanciales a la hora de invertir en sus países. Los gobiernos receptores por su parte, aconsejados habitualmente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y presionados por la negociación de tratados comerciales bilaterales, regionales o globales, desarrollan políticas y leyes que tienen como fin atraer inversores extranjeros sin entrar a valorar el coste de oportunidad que provocan, hipotecando la posibilidad de un desarrollo sostenible del país.

Es por ello que Intermón Oxfam recomienda a Repsol YPF y al gobierno boliviano que, en aras de trabajar por el desarrollo sostenible del país y por el derecho de los bolivianos a tener una vida digna, tengan en cuenta las siguientes propuestas;

#### A Repsol YPF

- ♦ Hacer públicos los ingresos, gastos y beneficios consolidados que genera su actividad en Bolivia a través de participadas y filiales, favoreciendo de esta manera su control y seguimiento por parte del Estado, así como el control de las cuentas públicas y de la propia actividad de Repsol en el país por parte de la ciudadanía.
- ♦ Repsol YPF debe renunciar a ejercer cualquier acción beligerante ante medidas que el gobierno de Bolivia pueda desarrollar con el fin legítimo de recuperar la maltrecha economía boliviana y la soberanía de sobre sus recursos naturales. Concretamente debe facilitar cambios en la actual Ley de Hidrocarburos, incluyendo la revisión de sus contratos y concesiones actuales.
- ♦ Asegurar Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) rigurosos y completos, que respondan a criterios de calidad.
- ♦ Informar de manera transparente a las comunidades indígenas y al propio gobierno boliviano del impacto negativo que su actividad pueda generar, así como de los mecanismos y políticas preventivas y correctoras que la Compañía haya establecido. Cumplir con el Convenio 167 de la OIT que incluye la obligación no solo de informar sino de consultar y facilitar la participación de las comunidades afectadas.
- ♦ Evaluar en un plazo prudencial de tiempo las pautas recientemente aprobadas por la compañía para regular las relaciones comunitarias. Estas pautas tiene que formalizar y regular tanto el proceso público de consulta como los proyectos compensatorios. Los proyectos compensatorios deben afrontarse como una responsabilidad ineludible de la compañía, no sujeta a su "buena voluntad" y libre albedrío, sino a la obligación que una gestión socialmente responsable le impone.
- ♦ En defensa del medio ambiente y la salud de la población, Repsol YPF debe aplicar los límites establecidos según la normativa nacional más estricta de entre las que se apliquen en los países en los que opere.

- ♦ Repsol YPF se debe comprometer a estudiar en profundidad las causas que han generado las demandas interpuesta por comunidades indígenas, actualmente pendientes de resolución. Tanto para darles respuesta como para que no se repitan las actuaciones que motivaron las demandas.

#### Al Gobierno Boliviano

- ♦ El gobierno boliviano debe primar el bienestar nacional y la satisfacción de las necesidades básicas de su población, antes de favorecer procesos de exportación. Debe garantizar a los bolivianos el acceso al gas tanto en sus hogares como en la promoción del tejido productivo local y debe revisar el régimen impositivo de la Ley de Hidrocarburos.
- ♦ Bolivia debería adherirse a la Iniciativa por la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI en sus siglas inglesas), asumiendo sus principios y obligaciones de transparencia.
- ♦ El gobierno boliviano debe favorecer la inversión directa extranjera de calidad, evitando la desregulación y laxitud de sus legislaciones laboral, fiscal o medioambiental.
- ♦ El Ministerio de Salud de Bolivia, como garante de la salud de sus ciudadanos, debe exigir un control exhaustivo de aquellos trabajos de las empresas petroleras que pueden afectar a la salud de las comunidades afectadas y establecer los mecanismos de control y vigilancia epidemiológica necesarios para evitar posibles riesgos sanitarios a esas personas, y responsabilizarse de la formación del personal sanitario a su servicio en esta materia.

**ANEXO: Pronunciamiento del Taller Nacional Indígena**

**PRONUNCIAMIENTO PUBLICO**

**LA NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS  
DEBE INCORPORAR DEMANDAS INDIGENAS Y  
ORIGINARIAS**

Nosotros, los Pueblos y Comunidades Indígenas, Originarias y Campesinas (Chiquitanos, Guaraníes, Weenhayek, Tapiete, Mojeños, Ayoreos, Aymaras y Quechuas) reunidos en la ciudad de Santa Cruz en el “Taller Nacional de Comunidades Indígenas y Originarias afectadas por las actividades de la minería, gas y petróleo”, frente a la existencia de graves impactos socioambientales en nuestras comunidades ocasionadas por las actividades hidrocarburíferas, y ante el inminente tratamiento legislativo de la nueva ley de hidrocarburos, expresamos lo siguiente:

La historia de la explotación de los recursos naturales en el país, demuestra que ésta empobreció a nuestros pueblos y que nunca se realizó en beneficio de los pueblos indígenas u originarios. La diferencia, hoy, es que estamos ante el imperativo histórico de recuperar el patrimonio nacional, luego de la vigencia de una ley antinacional y entreguista. Pero además, como corresponde a los avances mundiales en el reconocimiento y los derechos de pueblos indígenas y originarios, buscamos la ciudadanía de los beneficios económicos y la defensa de la cultura y el medio ambiente.

Por ello, como resultado de nuestras deliberaciones, la consideración de los derechos establecidos en la Ley 1257 (Convenio 169 de la OIT) y el mandato de nuestras organizaciones matrices, planteamos de manera pública un conjunto de criterios y propuestas para orientar la aprobación de la nueva ley de hidrocarburos, acorde con principios del Desarrollo Sostenible en el marco de equidad y justicia social.

1. **El derecho a la Consulta previa e informada:** Se debe garantizar el acceso a la información de las actividades, obras y proyectos, el respeto a los mecanismos de consulta de cada pueblo y comunidad y la participación en los procesos de toma de decisión; la aprobación

previa de una reglamentación de la Ley 1257, sería una contribución invaluable al proceso.

2. **Derecho a compensación por daños y perjuicios:** Debe aplicarse el principio de que el que daña paga, establecido por la legislación internacional, diferenciando centralmente dos grupos de daños:
  - a) Compensación por pérdidas territoriales, permanentes o temporales.
  - b) Indemnización por daños y perjuicios al patrimonio natural o cultural.
3. **Definición jurídica de la propiedad agraria indígena o campesina:** Condicionar la realización de actividades hidrocarburíferas en tierras comunitarias a que éstas, previamente, cuenten con título de propiedad agraria o hayan iniciado las correspondientes demandas de saneamiento.
4. **Participación en los Beneficios Económicos:** Los pueblos indígenas, originarios y comunidades locales afectados, directa o indirectamente, por las actividades extractivas de gas y de petróleo deben tener participación en los beneficios económicos que generan las actividades hidrocarburíferas en TCOs y tierras comunitarias. Para ello se proponen específicas previsiones legales, que pasan por el tratamiento porcentual de las regalías, departamentales o de otro tipo y que sean establecidas en porcentajes acordes a la población y el territorio comprometido.
5. **Fiscalización y monitoreo indígena:** Pueblos y comunidades afectados por actividades o proyectos extractivos deben fiscalizar y monitorear la ejecución de los mismos y sus resultados ser reconocidos por Ley.
6. **Contratación de auditorías ambientales independientes:** Las actividades y proyectos hidrocarburíferos en TCOs o tierras comunitarias deben someterse a auditorías ambientales independientes, con garantía de imparcialidad técnica y respeto a los derechos socio culturales.
7. **Intangibilidad de áreas de valor natural y cultural:** No deben otorgarse concesiones hidrocarburíferas en Areas Protegidas, Parques Nacionales, sitios RAMSAR u

otras áreas reconocidas internacionalmente como de especial valor por su biodiversidad.

8. **Refundar YPFB y recuperar la propiedad de los hidrocarburos.** Es fundamental por un principio de dignidad, recuperar la propiedad de los hidrocarburos, administrar la riqueza nacional con nuestra propia empresa y crear un Fondo de Desarrollo Indígena Originario Campesino, con participación directa en los ingresos.

Finalmente, exigimos al Gobierno cumplir con el compromiso de realizar un Referendum vinculante sobre el destino del gas, con preguntas previamente debatidas y acordadas con la sociedad civil. Condenamos la actitud gubernamental de someterse a las empresas transnacionales en una negociación oscura y no transparente sobre la Ley de Hidrocarburos, que excluye a la sociedad civil. Así mismo, ratificamos nuestra voluntad de participar activamente en la Asamblea Constituyente, para discutir entre todos los bolivianos la diversidad de demandas y garantizar la convivencia de nuestros pueblos y nacionalidades.

Estas propuestas son fundamentales para el pleno respeto de nuestros derechos y el Desarrollo Sostenible con equidad y justicia, porque siendo testigos vivientes de los impactos ambientales de las actividades hidrocarburíferas, exigimos ser considerados en el debate nacional y solicitamos de todos los sectores sociales su respaldo y consideración.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz a los 18 días del mes de febrero del 2004



## Referencias

- ♦ Banco Mundial 2001. Background paper. World Bank Group Activities in the Extractive Industries.
- ♦ Banco Mundial 2003. Extractive Industries Review. How to Ensure Extractive Industries Reduce Poverty and Promote Sustainable Development.
- ♦ CEDLA- Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario. El Referéndum del gas y la Nacionalización. Informe N°7. Junio 2004
- ♦ Campodónico, Humberto. 1998. La industria del gas natural y las modalidades de regulación en América Latina. CEPAL, Santiago de Chile.
- ♦ CEPAL 2001. La Inversión Extranjera en América Latina y Caribe, 2001. Santiago de Chile.
- ♦ CEPAL 2002. La Inversión Extranjera en América Latina y Caribe, 2002. Santiago de Chile.
- ♦ Dupleich, Luis; Garrón, Mauricio y Selaya, Pablo. 2003. Estructura del Sector Hidrocarburos: 1990-2002. UDAPE, La Paz.
- ♦ Extractive Industries transparency Initiative (EITI). Statement of Principles and Agreed Actions.
- ♦ Fernández, Miguel y Enrique Birhuet. 2002. Resultados de la reestructuración energética en Bolivia. CEPAL, Santiago de Chile.
- ♦ Fundación Ecología y Desarrollo. Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa en España 2003
- ♦ Garrón, Mauricio. 2002. El negocio del gas natural y los impactos esperados en Bolivia. UDAPE, La Paz.
- ♦ Gary, Ian. 2003. Bottom of the Barrel. Africa's Oil Boom and the Poor. Catholic Relief Services.
- ♦ Gavaldá, Marc. Las Manchas del Petróleo Boliviano. 1999
- ♦ Mallea, Roberto. 2002. El Mercado del Gas Natural Boliviano. Repsol YPF Bolivia. 3er Congreso Latinoamericano y del Caribe de Gas y Electricidad, Santa Cruz.
- ♦ McPherson, Charles P. Petroleum Revenue Management in Developing Countries.
- ♦ Medicus Mundi. El Impacto de la extracción petrolera en la salud: una experiencia en Bolivia
- ♦ Nautilus Institute for Security and Sustainable Development 2002. Beyond Good Deeds. Case Studies and a New Policy Agenda for Corporate Accountability.
- ♦ OLADE 2001. Informe energético de América Latina y el Caribe 2001.

- ♦ OLADE 2002. Estudio para la Integración del Mercado de Gas Natural en América del Sur.
- ♦ PNUD 2002. Informe de Desarrollo Humano en Bolivia 2002. PNUD, La Paz.
- ♦ PNUD y Banco Mundial 1999. Global Energy Sector Reform in Developing Countries: A Scorecard.
- ♦ PNUD y Banco Mundial 2002. Estudio Comparativo sobre la Distribución de la Renta Petrolera. Estudio de Casos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Peru. Banco Mundial, Washington.
- ♦ Repsol YPF. Informe Social . Noviembre 2002
- ♦ Ross, Michael. 2001. Extractive Sectors and the Poor. Oxfam América.
- ♦ Selaya, Pablo A. 2002. Ingresos Fiscales por Comercialización y Producción de Hidrocarburos en Bolivia: Elementos para la Discusión. UDAPE, La Paz.
- ♦ Sociedad peruana de Derecho Ambiental (SPDA) Análisis Comparativo de las consideraciones ambientales y sociales en la normativa sobre explotación minera y de hidrocarburos en Colombia, Ecuador, Bolivia y Peru.

© Intermón Oxfam mayo 2004

Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Campañas y Estudios de Intermón Oxfam con la colaboración de Medicus Mundi . Intermón Oxfam agradece la contribución del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), Marc Gavaldá, Felix Fuentenebro, Carlos Mediano, Carlos Galian, Ricardo Magán, Carolina Egio, Ana Artazcoz y Moira Querejazu en su elaboración. Es parte de una serie de documentos escritos para contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo. Su contenido puede ser usado para actividades de campaña, educación e investigación, siempre que la fuente sea adecuadamente citada.

Para más información, por favor envíe un correo a [info@IntermonOxfam.org](mailto:info@IntermonOxfam.org)

**Oxfam Internacional** es una confederación de 12 agencias de desarrollo que trabaja en 120 países de todo el mundo en desarrollo: Oxfam América, Oxfam Bélgica, Oxfam Canadá, Oxfam Community Aid Abroad (Australia), Oxfam Gran Bretaña, Oxfam Hong Kong, Intermón Oxfam (España), Oxfam Irlanda, Novib Oxfam Holanda, Oxfam Nueva Zelanda, Oxfam Quebec y Oxfam Alemania.

Para más información, póngase en contacto con cualquiera de las agencias siguientes:

**OI Advocacy Office**, 1112 16th St., NW, Ste. 600, Washington, DC 20036 Tel: 1.202.496.1170, E-mail: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org), [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

**OI Office in Brussels**, 60 rue des Quatre Vents, Brussels, B1080 Tel: 322.501.6761

**OI Office in Geneva**, 15 rue des Savoises, 1205 Geneva, Tel: 41.22.321.2371

**OI Office in New York**, 355 Lexington Avenue, 3rd Floor, New York, NY 10017 Tel: 1.212.687.2091

**Oxfam Alemania**

Greifswalder Str. 33a  
10405 Berlin, Germany  
Tel: 49.30.428.50621  
E-mail: [info@oxfam.de](mailto:info@oxfam.de)  
[www.oxfam.de](http://www.oxfam.de)

**Oxfam en Bélgica**

Rue des Quatre Vents 60  
1080 Burxelles, Belgium  
Tel: 32.2.501.6700  
E-mail: [oxfamsol@oxfamsol.be](mailto:oxfamsol@oxfamsol.be)  
[www.oxfamsol.be](http://www.oxfamsol.be)

**Oxfam Community Aid Abroad**

National & Victorian Offices  
156 George St. (Corner Webb Street)  
Fitzroy, Victoria, Australia 3065  
Tel: 61.3.9289.9444  
E-mail: [enquire@caa.org.au](mailto:enquire@caa.org.au)  
[www.caa.org.au](http://www.caa.org.au)

**Oxfam GB**

274 Banbury Road, Oxford  
England OX2 7DZ  
Tel: 44.1865.311.311  
E-mail: [oxfam@oxfam.org.uk](mailto:oxfam@oxfam.org.uk)  
[www.oxfam.org.uk](http://www.oxfam.org.uk)

**Oxfam Nueva Zelanda**

Level 1, 62 Aitken Terrace  
Kingsland, Auckland  
New Zealand  
PO Box for all Mail: PO Box 68 357  
Auckland 1032  
New Zealand  
Tel: 64.9.355.6500  
E-mail: [oxfam@oxfam.org.nz](mailto:oxfam@oxfam.org.nz) [www.oxfam.org.nz](http://www.oxfam.org.nz)

**Intermón Oxfam**

Roger de Lluria 15  
08010, Barcelona, Spain  
Tel: 34.93.482.0700  
E-mail: [intermonoxfam@intermonoxfam.org](mailto:intermonoxfam@intermonoxfam.org)  
[www.intermonoxfam.org](http://www.intermonoxfam.org)

**Oxfam América**

26 West St.  
Boston, MA 02111-1206  
Tel: 1.617.482.1211  
E-mail: [info@oxfamamerica.org](mailto:info@oxfamamerica.org)  
[www.oxfamamerica.org](http://www.oxfamamerica.org)

**Oxfam Canadá**

Suite 300-294 Albert St.  
Ottawa, Ontario, Canada K1P 6E6  
Tel: 1.613.237.5236  
E-mail: [enquire@oxfam.ca](mailto:enquire@oxfam.ca)  
[www.oxfam.ca](http://www.oxfam.ca)

**Oxfam Hong Kong**

17/F, China United Centre  
28 Marble Road, North Point  
Hong Kong  
Tel: 852.2520.2525  
E-Mail: [info@oxfam.org.hk](mailto:info@oxfam.org.hk)  
[www.oxfam.org.hk](http://www.oxfam.org.hk)

**Oxfam Quebec**

2330 rue Notre-Dame Quest  
Bureau 200, Montreal, Quebec  
Canada H3J 2Y2  
Tel: 1.514.937.1614 [www.oxfam.qc.ca](http://www.oxfam.qc.ca)  
E-mail: [info@oxfam.qc.ca](mailto:info@oxfam.qc.ca)

**Oxfam Irlanda**

9 Burgh Quay, Dublin 2, Ireland  
353.1.672.7662 (ph)  
E-mail: [oxireland@oxfam.ie](mailto:oxireland@oxfam.ie)  
52-54 Dublin Road,  
Belfast BT2 7HN  
Tel: 44.289.0023.0220  
E-mail: [oxfam@oxfamni.org.uk](mailto:oxfam@oxfamni.org.uk)  
[www.oxfamireland.org](http://www.oxfamireland.org)

**Novib**

Mauritskade 9  
2514 HD. The Hague, The Netherlands  
Tel: 31.70.342.1621  
E-mail: [info@novib.nl](mailto:info@novib.nl)  
[www.novib.nl](http://www.novib.nl)